

SANTA FE

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito del Trabajo, Cuarta Nominación, Santa Fe; se ha dispuesto lo siguiente en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-04652361-7 (294/2003) - SCHAMNE, DANIEL RICARDO c/VIERA, TOMAS ANTONIO y Otros s/C.P.L., Santa Fe, 15 de Diciembre de 2017. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los sucesores del Sr. Tomás Antonio Viera DNI 6.244.602, Para que tenga lugar el sorteo de un defensor Ad-Hoc (Art. 45 CPL) fíjase la audiencia del 15/02/2018 a las 12 horas. Notifíquese por edicto. Notifíquese. 21 de Diciembre de 2017. Firmado: María Victoria Acosta, Jueza; Silvina P. Melchiori, Secretaria.

S/C 345360 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición de la señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se crean con derecho a percibir indemnización prevista por Art. 248 de la LCT y demás rubros laborales pendientes de pago, derivadas de la muerte del trabajador Daniel Gervasio Montero, DNI 16523147, para que dentro del término de 3 días desde la última publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos MONTERO GUILLERMO DANIEL y Otros c/CARTONETO SRL y Otros s/Cobro de Pesos - Rubros Laborales; Expte. N° 21-04773613-4 - Año 2017. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en estos Juzgados. Dra. Patricia de Petre, Jueza. Santa Fe, 20 de Diciembre de 2017. Dra. Cerqua de Pappa, Secretaria.

S/C 345610 Feb. 1 Feb. 5

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Dr. Rubén Ángel Cottet, Juez de Trámite del Tribunal Colegiado N° 2, Primera Secretaria, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados SUBSECRETARIA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/ALARCON, MERCEDES BEATRIZ y MOTARD MARCELO RENE s/Control de Legalidad de Resolución Definitiva de Medida de Protección Excepcional; (Expte. N° 21-00281453-3), los cuales se encuentran por acumulados a los autos caratulados: SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA s/SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD Y PEDIDO DE EFECTIVIZACION DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL; (Expte. N° 1050/2011), (21-00270888-1), se notifica por edictos a Sra. Mercedes Beatriz Alarcón, con DNI N° 22.418.830, que se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe 11 de Febrero de 2015. Proveyendo escrito cargo N° 404: Al punto 1°): Por promovida demanda de formal notificación de adopción de resolución definitiva de medida de protección excepcional y solicitud de control de legalidad, dispuesta por Disposición N° 000153 de fecha 27-10-14, respecto de los menores Exequiel Luis Salas, y Miguel Ángel Salas, la que se regirá por el trámite específico previsto en el Art. 66 bis, siguientes y concordantes de la Ley N° 12967. al punto 2°) Agréguese la documentación acompañada y detallada por el actuario en el cargo de fecha 04-02-15. Al punto 3°): Téngase presente la autorización efectuada a los Dres. Daniela Balzano, y/o Paula Condrac, y/o María Verónica Juri, a fin de efectuar la procuración en las presentes actuaciones y proceder al retiro de los autos en los casos que corresponda. Hágase saber que en virtud de no haberse instrumentado hasta la fecha lo dispuesto en el último párrafo del Art. 65 ley 12.967 (ref. por ley 13.237), por el presente se dispone que el diligenciamiento, notificación y la realización de todos los actos impulsorios y procedimentales estarán a cargo del organismo compareciente. Atento a la conexidad invocada en la foja 0, y en la demanda, y dado la identidad objetiva y subjetiva precédase a la acumulación material de las presentes actuaciones al expediente de este Tribunal caratulado Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia s/Solicitud de Control de Legalidad y Pedido de Efectivización de Medida de Protección Excepcional (N° 1050- Año 2011). Atento al número de fojas alcanzado, y en virtud de los prescripto en el Art. 174, inciso 5° de la Ley provincial N° 10160, procédase a formar el cuarto cuerpo de las presentes actuaciones a partir de fs. 601. Al punto 5°) Téngase presente lo peticionado para su oportunidad, y en caso de corresponder se proveerá. Al punto 6°): Dése intervención a la Defensoría General. Cítese a Mercedes Beatriz Alarcón, para que comparezca a estar a derecho, se expida sobre las medidas definitiva propuestas por la Subsecretaría de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe, y en su caso, para que ofrezcan pruebas en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Notifíquese. Dra. Noemí Matilde Zulema Galvan, Jueza A/C y Pablo Mariano Lazzeri, Secretario. Santa Fe, 11 de Diciembre de 2017. María Sol Novello, Prosecretaria.

S/C 21235 Feb. 1 Feb. 5

Se hace saber que en los autos caratulados BROLLO, FABIANA ANDREA c/DIAZ, MARCELO ENRIQUE s/Privación de patria potestad y supresión de apellido paterno; (CUIJ N° 21-10690122-5) de trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación de los siguientes decretos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes y por el lapso de dos meses: Santa Fe, 30 de Noviembre de 2016. Hágase saber que en los presentes la que suscribe ha sido designada como Jueza de Trámite (Art. 543 del CPCC). Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por iniciada la presente demanda de privación de la responsabilidad parental, a la que se le imprimirá el trámite del proceso Sumario -Art. 68 inc. 3° de la ley 10.160-, contra Marcelo Enrique Díaz, a quien se cita y emplaza a que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Agréguese la documental. Dése intervención a la Defensoría General. Notifiquen: Empleados del Tribunal Colegiado de Familia N° 2. Notifíquese. Firmado: Dra. Adriana Braga (Secretaria) y Dra. Liliana Lourdes Michelassi (Jueza). Otro decreto: Santa Fe, 16 de Diciembre de 2016. Téngase presente lo manifestado. Amplíase el decreto de fecha 30/11/2016 en la parte que tiene por iniciada la demanda, el que deberá decir: Por iniciada la presente demanda de privación de la responsabilidad parental y supresión de apellido paterno, y no como por omisión allí figura. Corríjase en consecuencia la carátula de los presentes, debiéndose tomar nota en Mesa de Entradas y haciéndose saber a las partes. Notifíquese. Firmado: Dra. Adriana Braga (Secretaria) y Dra. Liliana Lourdes Michelassi (Jueza). 11 de Diciembre de 2017. Adriana Anabella Braga, Secretaria.

§ 75 344694 Feb. 1

Por estar así dispuesto en los autos caratulados RAMÓN, MARIA LAURA c/LOPEZ, GABRIEL EMIR s/Privación de la Responsabilidad Parental; CUIJ N° 21-10698365-5, de trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5 - Secretaría Primera, de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto notificar al Sr. Gabriel Emir López, D.N.I. N° 28.736.262, los siguientes decretos: Santa Fe, 17 de Agosto de 2017. Hágase saber que ha sido designado Juez de trámite el Dr. Alejandro Azvalinsky (Art. 534 del C.P.C.C.). Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Molinari, Secretario; Dr. Alejandro Azvalinsky Juez y Santa Fe, 17 de Agosto de 2017. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la presente demanda de privación de la responsabilidad parental de María Laura Ramón respecto del menor Román Bautista López Ramón contra el Sr. Gabriel Emir López, a quien se cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Hágase saber que no se llevará a cabo el impulso de oficio dispuesto por el Art. 709 CCC atento la insuficiencia de recursos con que cuenta el Tribunal. Notifíquese por cédula. Dése intervención al defensor General que por turno corresponda. Fdo. Dr. Carlos Molinari Secretario; Dr. Alejandro Azvalinsky Juez. Santa Fe, 21 de Diciembre de 2017.

§ 45 345713 Feb. 1 Feb. 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: ESPINEL, CLAUDIA MARA s/Quiebra; CUIJ 21-01974304-4, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad, de Santa Fe a cargo del Sra. Jueza Viviana E. Marin, y Secretario Dr. Daniel R. Maurutto, se hace saber a usted por 02 (Dos) días publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 218 de la ley 24.522. Asimismo que se han regulados los honorarios para el C.P.N. José Ernesto Pedro (Síndico), en la suma de \$ 41.490,09, con más el 10% Aporte Ley, y al Dr. Norberto F. J. Berlanga. (Apoderado de la fallida) por la suma de \$ 17.781,47, mas el 13% Aporte de Ley. Se transcribe la parte de la Resolución que dice: Santa Fe, 23 de Noviembre de 2017. Autos y Vistos:... Considerando... y Resuelvo: 1°) Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 59.271,56, equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir como sigue: \$ 41.490,09 (70%) para la sindicatura de autos C.P.N. José Ernesto Pedro; y \$ 17.781,47 (30% - 9,48 jus) para el Dr. Norberto F. J. Berlanga. 2°) Proceda Sindicatura oportunamente a formular proyecto de distribución de los fondos, una vez deducidos los gastos del presente proceso. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia para el legajo pertinente (Art. 279 L.C.Q.). Córrese vista a la Caja Forense y hágase saber al Consejo de Ciencias Económicas. Notifíquese. Fdo: Dra. Viviana E. Marin. Jueza. Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Otro decreto que dice: Santa Fe, 13 de Diciembre de 2017. Proveyendo escrito cargo N° 13.129: Agréguese. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por Sindicatura. Atento a lo provisto por el Art. 218 LCQ, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Proveyendo escrito cargo N° 13.130: Téngase por contestada la vista en los términos expresados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Notifíquese. Santa Fe, 20 de Diciembre de 2017. Fdo: Dra. Viviana E. Marin. Jueza. Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario.

S/C 345520 Feb. 1 Feb. 2

En los autos Caratulados: RADAELLI LILIANA BEATRIZ s/Quiebra; Expte. CUIJ N° 21-00838653-3, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación de edictos conforme lo prescribe el Art 218 de la Ley de Concursos y Quiebras para informar lo siguiente: el síndico presentó en los mencionados autos Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos que se pone de manifiesto por el término de ley y se hace conocer. Fdo. Dra. Beatriz Forno (Jueza) Dra Viviana Naveda Marcó (Secretaria). Asimismo se comunica que se ha dictado Resolución regulando honorarios: Resolución N° 854 - Folio N° 2 - Santa Fe, 14 de Noviembre de 2017. Y Vistos: Estos caratulados Radaelli Liliana Beatriz s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-00838656-3), que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación y; Considerando:... Resuelvo: 1°) Regular los honorarios del CPN Ernesto García en la suma de \$ 41.490,06. 2°) Regular los honorarios de la Dra Mónica Borgoratti Hernández en la suma de \$ 17.781.46. 3°) Vista al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4°) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL haciéndose saber la presente regulación de honorarios y la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución conforme la exigencia del Art 218 de la Ley concursal. Fdo. Dra. Beatriz Forno Jueza; Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria). Santa Fe, 7 de Diciembre de 2017.

S/C 345525 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de Santa Fe, secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados BARBIERI, VIVIANA GUADALUPE c/PARMA PINASCO ASCENSION CIRILA s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. CUIJ N° 21-01960583-0), se ha dictado resolución: Santa Fe, 27 de Septiembre de 2017. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión respecto del inmueble objeto del litigio, contra la demandada y/o sus herederos declarado justificada la posesión y consiguiente adquisición de dominio por la Sra. Viviana Guadalupe Barbieri. Estableciéndose como fecha de adquisición del derecho real de dominio el día 1 de Febrero de 2012.- II) Con costas que se imponen a la actora. III) Ordenar oportunamente la inscripción de dominio a su nombre en el Registro General de la Propiedad. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese y oportunamente archívese. Firmado: Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario) Dr. Carlos F. Marcolin (Juez). Santa Fe, 21 de Diciembre de 2017.

\$ 45 345547 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimoprimera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados PANZA, OSVALDO, JOSÉ c/PICCA, ANTONIO SATURNINO y Otros s/Demanda Ordinaria de Usucapión; Expte. 917/2011, se ha dictado lo siguiente: Santa Fe, 13 de Diciembre de 2017. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a los herederos de los demandados Antonio Saturnino Picca, Wilian Edy Martellotto y Eduardo Ángel Chinellato. Notifíquese por edictos. Notifíquese. Fdo: Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario); Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza). En consecuencia se hace saber que S.S ha ordenado en los actuados la declaración de rebeldía de los herederos de los demandados Antonio Saturnino Picea, Willian Edy Martellotto y Eduardo Ángel Chinellato. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 21 de Diciembre de 2017.

\$ 56 345550 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MENA, ANÍBAL ADRIÁN s/Solicitud Propia Quiebra; (Expediente CUIJ N° 21-01990011-5), se ha designado como Síndico al CPN Horacio Emilio Molino, con domicilio en calle Mariano Comas N° 2627 de la ciudad de Santa Fe, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 23 de Febrero de 2018, de lunes a viernes de 16 a 21 horas, T.E. (0342) 4556984. El Síndico deberá presentar los informes de los artículos 35° y 39° los días 01 de Junio y 31 de Julio de 2018, respectivamente. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL Juez: Dr. Diego Raúl Aldao; Secretaria: Dra. Alicia Isabel Roteta. Santa Fe, 27 de Diciembre de 2017.

S/C 345623 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación, ciudad de Santa Fe, en autos CLUB ATLÉTICO COLÓN s/Continuación del Concurso Preventivo con opción de la Ley N° 25.284, Expte. N° 601 Año 2014 - CUIJ 21-01071572-2, se hace saber que en fecha 26 de Diciembre de 2017 se ha resuelto lo siguiente: 1. Disponer a partir del dictado de la presente, la extinción del fideicomiso de administración al que se encuentra sometido el Club Atlético Colón, restituyendo a su Comisión Directiva las plenas facultades que por Estatuto le corresponden. 2. Disolver el Órgano Fiduciario, que sólo continuará con

las facultades necesarias para dar cumplimiento a las instancias residuales derivadas del presente, cesando, en cambio, sus empleados en forma inmediata y definitiva en las tareas oportunamente asignadas. 3. Ordenar la constitución de una reserva para acreedores pendientes de resolución en la forma, con el alcance y bajo las modalidades indicadas en los considerandos que anteceden y disponer los pagos para profesionales, miembros y empleados del Órgano Fiduciario, también en la forma indicada, autorizándose, para ambos trámites, a los miembros del Órgano Fiduciario y/o al apoderado de la fallida, indistintamente, a intervenir en el diligenciamiento de los oficios correspondientes. 4. Ordenar el levantamiento de las cautelares que pesan sobre el Club Atlético Colon, tanto dispuestas en estos autos como en CLUB ATLÉTICO COLON s/Concurso Preventivo; (Expte. 263/2006), oficiando al Registro de la Propiedad Inmueble, Registro de la Propiedad Automotor, AFA y demás organismos pertinentes. 5. Oficiar al Registro de Procesos universales a efectos de que tome nota de la extinción del presente con los efectos indicados en los considerandos que anteceden respecto del proceso concursal preventivo. 6. Publíquense edictos de ley por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. 7. Regístrese y hágase saber. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 27 de Diciembre de 2017. Dr. Hrycuk, Secretario

S/C 345609 Feb. 1 Feb. 7

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SCANDALO, EMILIA RAQUEL s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ N° 21-01976471-8 que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha puesto de manifiesto el informe final y proyecto de distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ). Notifíquese. Firmado: Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 345622 Feb. 1 Feb. 2

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CANTINI VIVIANA SILVIA S/Solicitud propia quiebra, Cuy N°21-01974460-1 que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha puesto de manifiesto el informe final y proyecto de distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ). Notifíquese. Firmado: Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 345621 Feb. 1 Feb. 2

Por estar así dispuesto en los autos caratulados GIMÉNEZ, SILVIA RAQUEL s/Concurso preventivo (hoy quiebra) (Expte N° 868/2012) CUIJ 21-00931368-8, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, con la siguiente regulación de honorarios: 1) Sindicatura: \$ 41.490,06; 2) Apoderadas del fallido: Dra. Georgina Ayelén Goudard: \$ 15.905,92; y, Dra. Blanca María Diakaki: \$ 1.875,53. Santa Fe; 13 de Diciembre de 2017. Fdo.: Dra. Viviana E. Marín -Juez a/c- Dra. Verónica G. Toloza -Secretaria. Santa Fe, 26 de Diciembre de 2017.

S/C 345589 Feb. 1 Feb. 7

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ana Rosa Alvarez, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: SALINAS, SILVIA ESTER s/Quiebra (CUIJ: 21-01990967-8), en fecha 21 de Diciembre de 2017 se ha procedido a la declaración de quiebra de Silvia Ester Salinas, D.N.I. N° 17.007.060, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en Monseñor Zaspé 4175 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle 4 de Enero 1148, Dpto. 3ro A, de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 14 de Mayo de 2018 inclusive. Secretaria, 22 de Diciembre de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 345519 Feb. 1 Feb. 7

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ana

Rosa Alvarez, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: SANCHEZ, ROCÍO ELIZABETH s/Quiebra; (Expte. N° 21-01992343-3), en fecha 18/12/2017 se ha procedido a la declaración de quiebra de Rocío Elizabeth Sánchez, D.N.I. N° 36.118.272, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Río Negro N° 6323 y con domicilio ad litem constituido en calle La Rioja N° 3863 ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 14 de Febrero de 2018. Secretaría, 18 de Diciembre de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 345518 Feb. 1 Feb. 7

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ana Rosa Alvarez, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: URIARTE, NOELIA MARÍA DEL VALLE s/Quiebra; (Expte. N° 21-01991400-0), en fecha 18/12/2017 se ha procedido a la declaración de quiebra de Noelia María del Valle Uriarte, D.N.I. N° 32.371.310, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Pedro de Vega N° 1030 y con domicilio ad litem constituido en calle General Necochea N° 3142 ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 14 de febrero de 2018. Secretaría, 18 de diciembre de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 345516 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos de José Luis Tantera, argentino, DNI N° 18.106.957, en los autos caratulados: ASTUDILLO MIRIAM EDIT c/ PEREZ LORENA ALEJANDRA y Otros s/Ordinario; Expte. N° 21-00018806-6, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Como recaudo legal se transcribe el decreto que en su parte pertinente expresa: Santa Fe, 18 de Octubre de 2017. Por recibido. Atento lo ordenado por el Superior: cítense a los herederos de José Luis Tantera a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el Art. 597 del C.P.C.C. en el último domicilio del causante y por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales, sin perjuicio de la notificación por cédula a los presuntos herederos que prima facie tuvieren domicilio conocido, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza; Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria. Lo que se publica sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 27 de Noviembre de 2017. Dr. Maurutto, secretario.

§ 33 345594 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: DUARTE, EUSTOLIA s/Sucesorio; CUIJ 21-01988026-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Eustolia Duarte, argentina, viuda, nacida el 13/01/1922, D.N.I. 6.089.644, apellido materno Martínez, fallecida en San Genaro (Sta. Fe) el día 30/05/2003, con último domicilio en San Genaro (Sta. Fe), para que así lo acrediten, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en el hall de planta baja de tribunales. Santa Fe, 12 de Diciembre de 2017. Néstor. A. Tosolini, Secretario.

§ 45 345537 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Distrito de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados DI SIENA, NÉSTOR FABIÁN c/ANTONINI, MARÍA NICOLA s/Usucapión; CUIJ 21-01991377-2, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 14 de Diciembre de 2017. Téngase presente. Proveyendo escrito de demanda: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovido Juicio de usucapión contra María Nicola Antonini y/o sus herederos y/o legatarios y/o contra quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la demanda, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho sobre el inmueble objeto de la demanda, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho por el término tres días y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL en legal forma. Dése intervención a la Municipalidad de Santa Fe y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, por si hubiese interés fiscal comprometido. Publíquense

edictos en el BOLETÍN OFICIAL en legal forma. Notifíquese. (Fdo) Dr. Carlos Federico Marcolin-Juez- Dr. Pablo Cristian Silvestrini-Secretario. Seguidamente se transcribe el inmueble objeto de la acción: Una fracción de terreno, ubicada es esta ciudad, departamento La Capital de esta provincia, designada como lote seis de la manzana A del plano subdivisión del Barrio denominado El Polvorín, y el que se compone de diez varas de frente al Oeste, sobre Avenida Córdoba (hoy Av. Freyre), por cuarenta y nueve varas cincuenta centesimos de varas de fondo, equivalente a ocho metros sesenta y seis centímetros de frente por cuarenta y tres metros diez centímetros centímetros de frente por cuarenta y tres metros diez centímetros, de fondo, formando una superficie total de trescientos setenta y tres metros, veinticuatro decímetros cuadrados, lindando al Oeste, con la Avenida Córdoba (hoy Av. Freyre), al Este, con lote número veintidós, al sud, con lote número cinco y al norte, con el lote número siete, todos de la misma manzana. El inmueble se encuentra inscripto al número 6982, folio 316 vto., tomo 74, Dpto. La Capital, Registro general.- Posee partida impuesto inmobiliario N° 10-11-02-101156/0000-3. Santa Fe, 26 de Diciembre de 2017. Dr. Silvestrini, Secretario.

§ 90 345488 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° uno en lo Civil y Comercial de la Primera nominación, se cita, emplaza para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en los autos caratulados GONZÁLEZ SUAREZ, LAUDELINO c/GARCÍA ELÍAS y Otros s/Usucapión; CUIJ N° 21-01984815-6, a quienes se consideran con derechos sobre el bien inmueble a usucapir: sito en calle 9 de Julio N° 6932 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre. Departamento la Capital inscripta en su dominio al N° 7079, F° 905, T° 350 Impar, de fecha 15 de Marzo de 1977, que se inscribió provisionalmente y en fecha 29 de Marzo de 1977 en forma definitiva - API 10-11-05-126774/0000-9 y TGL Padrón 0034946. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 09 de Junio de 2017. Agréguese y téngase presente. Proveyendo escrito de demanda: Téngase por promovida la presente acción de prescripción adquisitiva -Art. 2565 y 1897 del Código Civil y Comercial de la Nación- la que tramitará por la vía ordinaria contra los Sres. Elías García e Irma Angélica Gasparoto y/o eventuales sucesores. En virtud de lo dispuesto por el Art. 24 inc. a) de la ley 14.159, cítese y emplácese por edictos, que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble a usucapir, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Asimismo, emplácese a los demandados, a comparecer a estar a derecho, dentro de término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la ciudad de Santa Fe, por el término de ley a los fines de hacer valer sus derechos. Todo ello con citación fiscal. A los fines de cumplimentar con la inscripción del bien como litigioso conforme lo dispuesto por el Art. 1904 del C.C.C., ofrezca fianza (Art. 276 CPCC), a sus efectos. Asimismo y en su caso acompañe copia certificada de la protocolización del testamento de Elías García. Notifíquese. Fdo.: Dr. Daniel R. Maurutto-Secretario; Dra. Viviana E. Marin Jueza. Otro decreto: Santa Fe, 27 de Noviembre de 2017. Téngase presente y agréguese. Atento lo manifestado: Téngase por aclarado el nombre de la codemandada Gasparotto, en consecuencia la presente demanda prosigue contra Irma Argentina Gasparotto. Precédase a la confección de una nueva carátula y a corregir el sistema informático, dejando debidas constancias por Secretaría. Publíquense nuevos edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales en la forma ordenada precedentemente. Notifíquese. Fdo.: Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario; Dra. Viviana E. Marin -Jueza. Santa Fe, 20 de Diciembre de 2017.

§ 120 345473 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos FRETTE, CELINA ESTELA s/solicitud de propia quiebra - Expte. 21-01970419-7, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto comunicando que se han regulado los honorarios profesionales de la sindicatura, CPN María Inés Morgherit, en la suma de \$ 20.745,03 y al letrado de la fallida, Dr. Norberto Francisco José Berlanga, en la suma de \$ 8.890,72, asimismo se ha presentado el proyecto de distribución y se lo ha puesto de manifiesto por el término de ley. Santa Fe, 22 de Diciembre de 2017. Doctora Alicia Roteta - Secretaria. Luisina Balestieri, Prosecretaria.

S/C 345556 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos ZAMARO, DEBORA ANGÉLICA s/Quiebra; Expte. 21-01989796-3 ha sido designado Síndico a la C.P.N. María Inés Margherit, con domicilio en calle Grand Bourg 4270 de esta ciudad. La síndico atiende de lunes a viernes en el horario de 14 a 20 hs. - Dra. Mariana Nelli, secretaria. 15 de Diciembre de 2017. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

S/C 345555 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados BERTOLUZZI, GLADIS ZUNILDA s/Quiebra; (Expte. Nº 21-01991598-8 Año 2017) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de la Sra. Gladis Zunilda Bertoluzzi; D.N.I. Nº 11.676.878, argentina, mayor de edad, con domicilio real en calle Pje. Quiroga 5055 y domicilio ad litem constituido en calle Jujuy 3355, Depto. 1, ambos de esta Ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro 48 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 09 de marzo de 2018. FDO. Dr. Carlos F. Marcolín (Juez A/C); Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 21 de Diciembre de 2017.

S/C 345412 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro: 1 en lo Civil y Comercial, de la 3ra. Nominación de la ciudad de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: CARBONNE, SILVIA GUADALUPE S/Quiebra; (CUIJ 21-01976633-8); se ha dispuesto publicar por dos días la puesta de manifiesto del proyecto de distribución y la regulación de honorarios, ordenado por la Resolución y el decreto que a continuación se transcriben, en las partes pertinentes: Santa Fe, 21 de Noviembre de 2.017.- Autos, Visto y Considerando: Que en estos caratulados: Carbonne, Silvia Guadalupe s/Quiebra (Expte CUIJ Nº 21-01976633-8), que se tramitan por ante este Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, a fs 131 vto. La Sindicatura solicita se aclare la sentencia del 08/11/2017 en el sentido de que el sueldo de un Secretario de Primera Instancia de Distrito asciende a \$ 59.271,52 y no \$ 53.883,20. Que efectivamente, asiste razón al peticionante, siendo que dicho sueldo asciende a \$ 59.271,52. Consecuentemente, deviene procedente aclarar la resolución dictada el 8 de Noviembre de 2017 en el sentido de que, teniendo en cuenta dicho monto, corresponde regular los honorarios al CPN Roberto Mangini en la suma de \$ 41.490,06 y al patrocinante de la fallida, Dr. Marcelo Micocci, en la suma de \$ 17.781,46. Por todo ello: Resuelvo: Aclarar la resolución dictada el 8 de Noviembre de 2017 en el sentido de que, teniendo en cuenta dicho monto, corresponde regular los honorarios al CPN Roberto Mangini en la suma de \$ 41.490,06 y al patrocinante de la fallida Dr. Marcelo Micocci, en la suma de \$ 17.781,46. Insértese el original. Agréguese copia. Fdo. Dra. Beatriz Forno Jueza. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria. Santa Fe, 04 de Diciembre de 2017. De manifiesto por el término de ley el Proyecto de Distribución Readecuado. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Forno Jueza; Dra. Viviana Naveda, Secretaria. Se autoriza a diligenciar el presente al Síndico CPN Roberto Eduardo Mangini.

S/C 345359 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ZOCCO, ANGEL SEBASTIAN s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ Nº 21-01991412-4), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 22 de Diciembre de 2017. 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Ángel Sebastian Zocco, DNI 33.015.012, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado en calle Ayacucho Nº 3856 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Crespo Nº 2582, oficina 6, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 27 de Diciembre de 2017 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 08 de Febrero de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 23 de Marzo de 2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 04 de Mayo de 2018 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación, del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 22 de diciembre de 2017. Secretario Dr. Walter Eduardo Hrycuk.

S/C 345354 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GOROSITO, ELIANA s/Quiebra; (Expte. Nro. 21-01991970-3) se ha declarado la quiebra en fecha 22 de Diciembre de 2017 de Eliana Gorosito, DNI 33.804.024, mayor de edad, empleada, apellido materno Aguero, domiciliado realmente en López y Planes 2926 de Santo Tome, y con domicilio ad litem constituido en calle Primera Junta 2507, piso 6, oficina 7, de la ciudad y provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 28/02/2018 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 29/03/2018. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que

estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. f9 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez)- Dr. Gómez (Secretario). 22 de Diciembre de 2017.

S/C 345381 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe (San Jerónimo Nº 1551 - Planta Baja) se hace saber que en los autos caratulados: ORDOÑEZ, ANA MARÍA s/Declaración propia quiebra, Expte. 705/2010; se ha presentado el informe final, proyecto de distribución y se han regulado los siguientes honorarios: \$ 39.614,53 para el C.P.N Julio A. Esposito; \$ 1.875,53, para la C.P.N. Gisela Muriel Molina; \$ 15.905,93, para la Dra. Mónica Ester Borgoratti Hernández y \$ 1.875,53, para la Dra. María Clara Talamé, lo que se publica a los fines establecidos en el art. 218 de la Ley 24.522. Santa Fe, 15 de diciembre de 2017. Sin Cargo. Dos días. Ma. Marcela Romagnoli, Prosecretaria.

S/C 345376 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MANFIO, SILVINA HILDA y Otros c/ROMERO, JUANA ESTHER y Otros s/Ejecución hipotecaria; Expte. Nro. 21-00840713-1 Año 2014, se dispuso hacer efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declarando rebelde a los herederos de la Sra. Juana. Esther Romero. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de conformidad con ley 11.287 - acuerdo ordinario del 7/2/96, acta Nº 3. Santa Fe, 19 de Diciembre de 2017. Dra. Naveda Marcó, Secretaria.

§ 33 345372 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados VESSI, BRUNO NICOLÁS s/Quiebra; (CUIJ 21-01988991-9), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 20/12/17. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Bruno Nicolás Vessi, apellido materno Taborda, argentino, DNI Nº 32.582.137, soltero, mayor de edad, empleado en Petrelli, domiciliada realmente en calle Maletti 2131 de la ciudad de Santo Tomé y constituyendo domicilio legal en calle Bv. Pellegrini 3755 P.9 E de la ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 20/12/17 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 14/03/18 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 04/04/18 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 03/05/18 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 13/06/18 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 16- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Otro decreto: Santa Fe, 20/12/17. Habiendo resultado sorteado el síndico Edgardo Pedro Moschita para intervenir en autos Vessi, Bruno Nicolás s/ Quiebra (CUIJ 21-01988991-9) designásele en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 345410 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados SACCO, MARISA MONICA s/Solicitud propia quiebra (CUIJ: 21-01990866-3), se ha declarado la quiebra en fecha 21 de Diciembre de 2017 de Marisa Monica Sacco, D.N.I. 21.994.961, mayor de edad, empleada, apellido materno Casals domiciliado realmente en calle 3 de Febrero 4580 de la ciudad de Santo Tomé, y con domicilio ad litem constituido en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 21.02.2018 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 21.03.2018. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez)- Dr. Gómez (Secretario). 21 de Diciembre de 2017.

S/C 345349 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra Nom. De la ciudad de Santa Fe, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, se notifica al Sr. Juan Manuel Ruiz Moreno, D.N.I. N° 17.356.540; haciéndole saber a, Ud. que en el juicio seguido por GUTIÉRREZ, NOELIA BEATRIZ c/LAS MERCEDES DE RECREO S.A. y otros S/Juicio de escrituración; Expte. N° 80 Año 2014, se han hecho efectivo a lo apercibimientos de ley y ha ordenado notificar a Ud., por la presente vía la siguientes providencia. Se transcribe el decreto que así lo ordena. Santa Fe, 07 de Diciembre de 2017. Proveyendo postulación verbal cargo 14561/2017: Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde al codemandado José Manuel Ruiz Moreno. Publíquense edictos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (jueza). Dra. Viviana Naveda Marcó (Sec.) Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 18 de diciembre de 2017. Dra. Viviana Naveda Marcó (Sec). Dra. Ayelén Desmonts, Prosecretaria.

§ 33 345448 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados COASSOLO, GISELA BLANCA s/Quiebra; (CUIJ 21-01991342-9), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 20/12/17. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Gisela Blanca Coassolo, apellido materno Soberal, argentina, DNI N° 30.232.221, soltera, mayor de edad, changarín, domiciliada realmente en calle J. Paso 3161 de la ciudad de Santo Tomé y constituyendo domicilio legal en calle Lisandro de la Torre 3049 de la ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventarió ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 20/12/17 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 14/03/18 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 04/04/18 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 03/05/18 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y designar el día 13/06/18 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el Art. 89 de la LCQ. 16- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Ofíciase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre

de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 20/12/17. Habiendo resultado sorteado el síndico Ariel Raúl Pierella para intervenir en autos Coassolo, Gisela Blanca s/Quiebra; (CUIJ 21-01991342-9) desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 345408 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados Mainardi, Hocley Carlos s/Quiebra; (CUIJ 21-01990997-9), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 20/12/17. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Hocley Carlos Mainardi, apellido materno Ruiz, argentino, DNI Nº 23.190.319, casado, mayor de edad, empleado del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Larguía 8481 de la ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Corrientes 2733 de la ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico- A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 20/12/17 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 14/03/18 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Fijar el día 04/04/18 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 03/05/18 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y designar el día 13/06/18 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la LCQ. 16- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. -Otro decreto: Santa Fe, 20/12/17. Habiendo resultado sorteado el síndico Ariel Raúl Pierella para intervenir en autos Mainardi, Hocley Carlos s/Quiebra; (CUIJ 21-01990997-9) desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 345407 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados ALONSO OVIEDO, GONZALO RODRIGO s/Quiebra; (Expte. CUIJ 21-01988033-5), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Diciembre 18 de 2017. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Gonzalo Rodrigo Alonso Oviedo, argentino, mayor de edad, DNI 37.446.780, empleado, domiciliado realmente según dice en calle Manzana 3, escalera 1, PB Dpto. 134 Barrio Fonavi San Jerónimo y constituyendo domicilio legal en calle 4 de Enero 1753 Oficina PB ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 20.12.17 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11 - Fijar el día 12.03.18

inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 12- Señalar el día 26.04.18 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y designar el día 12.06.18 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el Art. 89 de la LCQ. 15- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Otro decreto: Sta Fe, Diciembre 20 de 2017. Habiéndose realizado.sorteo...un síndico...bolilla correspondiente a la CPN Estela Mana Togneni...con domicilio en calle San Lorenzo 2826...Comparezca a aceptar el cargo...Notifíquese.- Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra Alfonsina Pacor (Secretaria).

S/C 345406 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados IGLESIAS, ALBA OLGA MARÍA s/Quiebra; (Expte. CUIJ 21-01990508-7), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Diciembre 18 de 2017. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Alba Olga María Iglesias, argentina, mayor de edad, DNI: 10.715.600, jubilada, domiciliada realmente en calle José Cibils 6727 casa 36 constituyendo domicilio legal en calle Obispo Gelabert 2574 Oficina 1 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 20.12.17 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 12.03.18 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Señalar el día 26.04.18 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 12.06.18 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q.- Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Otro decreto: Sta Fe, Diciembre 20 de 2017. Habiéndose realizado...sorteo...un síndico...bolilla correspondiente a la CPN Estela Maria Togneni...con domicilio en calle San Lorenzo 2826...Comparezca a aceptar el cargo...Notifíquese.- Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra Alfonsina Pacor (Secretaria).

§ 1 345405 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos TORRES, PABLO CESAR s/Quiebra; (CUIJ Nº 21-01986356-2) se ha dispuesto: Santa Fe, Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Pablo Cesar Torres argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. 26.860.038, apellido materno Rodríguez, con domicilio real en calle Tarragona 358 y legal en calle 4 de enero 1148 3º A, ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, para el día 14 de febrero de 2018 a las 10.00

hs. 13) Fijar el día 14 de Marzo de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 28 de marzo de 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 02 de mayo de 2018 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 14 de junio de 2018 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24.522) Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario), Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). 28 de Diciembre de 2017.

S/C 345703 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados SANCHEZ, JUAN JOSE BONIFACIO s/Quiebra; (Expte. CUIJ 21-01989937-0), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Diciembre 18 de 2017. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Juan José Bonifacio Sánchez, argentino, mayor de edad, DNI 29.069.377, empleado, domiciliado realmente en calle Aguado 9131 constituyendo domicilio legal en calle Eva Perón 2242 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 20.12.17 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 12.03.18 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Señalar el día 26.04.18 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 12.06.18 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: Sta. Fe, Diciembre 20 de 2017. Habiéndose realizado...sorteo...un síndico...bolilla correspondiente a la CPN Estela María Togneni...con domicilio en calle San Lorenzo 2826...Comparezca a aceptar el cargo...Notifíquese. Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra Alfonsina Pacor (Secretaria).

S/C 345403 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos PLOK, MARÍA CRISTINA s/Quiebra; CUIJ Nº 21-01988326-1, se ha dispuesto: Santa Fe, Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de María Cristina Plok argentina, mayor de edad, D.N.I. 14.113.268 apellido materno González, con domicilio real en manzana 6, casa 10, barrio La Nueva Tablada, y legal en 4 de enero 1753, Oficina PB ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, para el día 14 de Febrero de 2018 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 12 de marzo de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 26 de marzo de 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 26 de abril de 2018 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 8 de junio de 2017 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). 28 de Diciembre de 2017.

S/C 345701 Feb. 1 Feb.7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BASAURE, CARLOS ALEJO s/Quiebra - CUIJ N° 21-01965209-9, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final. El decreto que así lo dispone expresa: Santa Fe, 07 de Noviembre de 2017. Por presentado el informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese conforme el art. 218 y 219 de la Ley 24522. Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) - Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaria). Santa Fe, 26 de Diciembre de 2017.

S/C 345715 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ALZUGARAY, MAURO DANIEL s/Quiebra; (Expte. N° CUIJ 21-01991688-7) se ha declarado la quiebra en fecha 26.12.2017 de DNI N° 32.580.517, de apellido materno Bonetti, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Av. Gorriti N° 4963 y legalmente en calle 4 de Enero n° 1753, ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 28.02.2018 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 29.03.2018. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A Palacios (Juez) - Dr. Jorge A Gómez (Secretario). 26 de Diciembre de 2017.

S/C 345697 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito, Civil y Comercial - Séptima Nominación de Santa Fe, en autos TRAMONTIN MARIANA MAGDALENA y Otros c/TODOS LOS QUE TENGAN DERECHO S/Usucapión 21-00963276-7, se le notifica a los que se consideren con derecho sobre el inmueble designado como lote Seis B (6B) de la manzana Número Ocho mil trescientos veintisiete, ubicado en Av. A. del Valle entre Pasaje sin pavimentar y Gorriti, el siguiente decreto: Santa Fe, 05 de Diciembre de 2017. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a quienes no comparecieron en el carácter invocado. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Dr. Jorge A. Gómez - Secretario. Dr. Lucio A. Palacios - Juez. El presente, se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días y se exhibirá en el hall de estos Tribunales. Santa Fe, 19 de diciembre de 2017. Dr. Lisandro Salzman, Prosecretario.

§ 33 345730 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito, Civil y Comercial - Primera Nominación de Santa Fe, en autos PIEDRABUENA, SUSANA GRACIELA C/LAFUENTE, HERMELINDA VENUS DE MEDIDA S/Usucapión, CUIJ 21-01978441-7, se ha dispuesto o siguiente: Santa Fe, 03 de Mayo de 2017. ... Téngase por promovida la presente acción de prescripción adquisitiva -art. 2565, 1897 y 1898 del Código Civil y Comercial de la Nación- la que tramitará por la vía ordinaria contra la Sra. Hermelinda Venus Lafuente de Medina y/o quien resulte propietario del inmueble objeto de la acción. En virtud de lo dispuesto por el art. 24 inc. a) de la ley 14.159, cítese y emplácese por edictos, que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble a usucapir, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Asimismo, emplácese a la demandada, a comparecer a estar a derecho, dentro de término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, por el término de ley a los fines de hacer valer sus derechos. Todo ello con citación fiscal... Notifíquese. Fdo: Daniel E. Maurutto - Secretario-Viviana E. Marín - Juez. El presente Edicto, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término de tres días. 20 de Diciembre de 2017. Dr. Daniel Maurutto, Secretario.

§ 33 345731 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados RICCA, DIEGO FABIÁN s/solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-01990076-9) se ha declarado la quiebra en fecha 31 de Octubre 2017 de Diego Fabián Ricca, D.N.I. 26.108.760, mayor de edad, empleado, apellido materno Carrio, domiciliado realmente en Pasaje Alfonso Nro. 3.068 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Crespo Nro. 2.582, oficina 6 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Síndico designado: CPN Ileana Fasano, con domicilio en Piedras Nº 6344 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 8 a 11 horas por la mañana y de 16 a 19 horas por la tarde. Se ordenó al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder; así como prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido Disponer que el fallido no podrá ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días. Fdo.: Dr. Lucio Alfredo Palacios: Juez - Dr. Jorge A. Gómez: Secretario. Dr. Lisandro Salzman, Prosecretario.

S/C 345729 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MARTÍNEZ SANDRA FÁTIMA MARIANA s/quiebra; CUIJ Nº 21-01988498-5, en fecha 19 de Diciembre de 2017 se ha ordenado lo siguiente: Fijase el día 15 de Marzo de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes, y el 3 de Abril de 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designese el día 02 de Mayo de 2018 como fecha en la que la sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el día 14 de Junio de 2018 para que presente el Informe General. Fdo Dr. Carlos Marcolín (Juez) Dr. Pablo Silvestrini (Secretario). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el C.P.N. Qüesta Rivas Esteban, quien constituye domicilio en calle Francia 1978 de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 14 a 20 horas. Nota: La presente publicación deberá efectuarse cinco veces conforme lo disponen el art. 89 de la ley 24.522. 28 de Diciembre de 2017. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario.

S/C 345739 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial 8va. Nominación de Santa Fe, en autos MANATTINI MABEL LUCIA s/Quiebra; CUIJ Nº 21-00995606-6 - Año 2014, se publicarán edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo normado en la L.C.Q. Nº 24522, por DOS (2) días de las siguientes Resoluciones: Santa Fe 10 de Julio de 2015, Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 31.431,09, equivalente a un Sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$ 22.001,76 (veintidós mil un pesos c/76/100) para la CPN Marcela C Llull , y 2º) \$ 9.429,33 (pesos nueve mil cuatrocientos veintinueve c/33/100) para el Dr. Jorge Ariel Morel. Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Expídase copia, insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Gabriel O. Abad, Juez. Dra. Mariana Nelli Secretaria. A continuación se transcribe otro Decreto Santa Fe 31 de Agosto de 2017. Póngase de manifiesto el Proyecto de Distribución practicado a fs.243 por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos conforme con al Art. 218 de la L.C. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio A Bermúdez, Juez. Dra. Mariana Nelli, Secretaria. 19 de Diciembre de 2017. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

S/C 345718 Feb.1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CARABAJAL, NÉSTOR RAÚL EDGARDO s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-01992334-4) se ha declarado la quiebra de Néstor Raúl Edgardo Carabajal, DNI 21.563.054, argentino, mayor de edad, empleado de la Dirección Provincial de Vialidad, de apellido materno Vallejos, domiciliado realmente en calle Pasaje Marsengo 6575 y legalmente en calle Junín 2883, ambos de la ciudad de Santa Fe, en fecha 28 de Diciembre de 2017. Se dispuso el día 21.02.2018 como fecha en la que se realizará el sorteo del síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 21.03.2018. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522 y punto 7 de la resolución de quiebra, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Lucio Palacios (Juez) Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). 28 de Diciembre de 2017.

S/C 345893 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ESCALANTE, SILVINA BRÍGIDA s/Quiebra; CUIJ Nº 21-01991477-9, ha sido designada como Síndico la CPN Adriana Bonavia, con domicilio en calle Crespo 2419 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 hs y lunes a jueves de 16.30 a 19.30 hs. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe 20 de Diciembre de 2017. Habiendo resultado sorteado como Síndico la CPN Adriana Graciela Bonavia domiciliada en calle Crespo nº 2419, désígnasela en tal carácter quién deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horario de atención. Notifíquese. Firmado Dr. Palacios, Juez, Dr. Gómez Secretario. 28 de Diciembre de 2017.

S/C 345873 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: CHACÓN MARÍA ALEJANDRA s/Solicitud propia quiebra, CUIJ Nº 21-01991343-8, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de María Alejandra Chacón, mayor de edad, soltera, de apellido materno Chacón, domiciliada realmente en calle Bv. Gálvez 981 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Lisandro de la Torre 3049 de la ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (03/09/2018). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B, para el día 21/02/2018 a las 10.00 hs. 12) Fijar el día 20/04/2018, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 08/05/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q., en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Juez A/C - Dra. Verónica Toloza- Secretaria Secretaría.

S/C 345859 Feb. 1 Feb. 7

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 23 de Noviembre de 2017 por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Distrito judicial Nº 1 se hace saber que en los autos caratulados MEDRANO ESTEBAN MANUEL s/Solicitud propia quiebra; Expte. CUIJ 21-01991069-2, se ha procedido al sorteo del Síndico que Intervendrá en el proceso. Resulto designado Síndico el CPN Horacio Raúl Germano con domicilio en calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe fijándose el día 08 de Febrero de 2018, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, quien atenderá en su estudio de calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe de Lunes a Viernes de 16 a 20 hs. Se fija el 11 de abril de 2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de sus créditos y el 29 de mayo de 2018 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que se presente el informe general. Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao (juez) y Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretario). Santa Fe, 26 de Diciembre de 2017. El presente no tributa previo pago en virtud del 3er. Párrafo del art. 89 de la ley 24522. 28 de Diciembre de 2017.

S/C 345888 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: FRAU JUAN FRANCISCO s/Pedido de quiebra, CUIJ Nº 21-01991143-5, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Juan Francisco Frau, de apellido materno Fernández, DNI 13.163.761, domiciliado realmente en calle Edmundo J. Rosa 8040 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Corrientes 2733 de la ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (03/09/2018). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el

Juzgado, Categoría B, para el día 21/02/2018 a las 10.00 hs. 12) Fijar el día 20/04/2018, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 08/05/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Juez A/C - Dra. Verónica Toloza- Secretaria- Secretaría.

S/C 345853 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: CONTRERAS, ADRIANA NOEMÍ s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-01991232-6, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Adriana Noemí Contreras, de apellido materno Benítez, domiciliada realmente en calle Pasaje Hermano Madeo 1747 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Necochea 3142 de la ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (03/09/2018). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B, para el día 21/02/2018 a las 10.00 hs. 12) Fijar el día 20/04/2018, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 08/05/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Dra. Verónica G. Toloza-Secretaria.

S/C 345856 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: ROMERO, EVA s/Solicitud propia quiebra, CUIJ N° 21-01989794-7, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Eva Romero, de apellido materno Maidana, DNI 2.936.743, argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliada realmente en calle Mariano Cabal 4079 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle 25 de Mayo 2126, PISO 2° Dpto. B de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (08/06/18). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B, para el día 21/02/18 a las 10.00 hs. 12) Fijar el día 7/03/2018, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 21/03/18 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dra. Verónica Gisela Toloza - Secretaria.

S/C 345857 Feb. 1 Feb. 7

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito, N° 27 de San Justo -1° Circ. de Santa Fe-, Dra. Celia Bornia, en autos NOVELLI, RUBÉN OSCAR c/JUAN ORSI E HIJOS LTDA S.A. s/Usucapión, Expte. N° 848 - Año 2017, cita y emplaza a comparecer a estar a derecho dentro del término de ley y bajo apercibimiento de rebeldía a Juan Orsi e Hijos Limitada Sociedad Anónima y/o quien resulte propietario del inmueble, que se sitúa en la manzana C del el barrio Orsi de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, en calle Lapacho N° 2739, entre calles: al Oeste, Santa Fe, al Este, 25 de Mayo y al Sur, calle Ceibos; datos catastrales: Zona Urbana, Sección 01, Manzana 17, Parcela 18, (Lote 9), Partida Inmobiliaria 06-11-00-030431/0164-4 y Parcela 21, (Lote 10), Partida Inmobiliaria 06-11-00-030431/0165-3, ambos lotes unidos miden: 20 metros de frente al Norte, por igual medida en su contra frene Sud, por 40 metros en sus costados Este y Oeste, haciendo una superficie total de 800 m2. El dominio inscripto: Tomo 81 Folio 602 Número 50251 Fecha 17/11/1951 en el Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall del Juzgado. San Justo, 20 de Diciembre de 2017. Dr. Julio Henares, Secretario.

§ 45 345575 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 16 con asiento en la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE LA RUBIA c/ZMUTT, DOMINGO LUIS s/Apremio Ley 5066; (Expte. Nº 427-Año 2017); se ha dispuesto lo siguiente: Ceres, 16 de Agosto de 2017. Cumplido con lo ordenado, téngase por deducida demanda de Apremio -Ley 5066- por cobro de \$ 10.865,82, en concepto de tasa general de inmueble, intereses y costas contra Domingo Luis ZMUTT, sin domicilio conocido y/o contra quién resulte propietario, ocupante y/o poseedor del inmueble afectado al pago del tributo -ubicado en el Distrito de La Rubia, a quién se citará de remate por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL (art. 28 Ley 5066), en el inmueble y en Puertas del Juzgado para que en el término de 8 días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Para su notificación, ofíciase al Juzgado Comunitario de La Rubia. Ofíciase a la Secretaría electoral, a fin de que informe sobre la supervivencia o en su caso el domicilio registrado del accionado y al Registro de Procesos Sucesorios. Trábase embargo sobre el inmueble descripto, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado de \$ 10.865,82, con más la suma de \$ 5.000, presupuestado provisoriamente accesorios legales. A los fines informativos, ofíciase al Registro General -Sección Propiedades- y al Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe como se pide. Sin perjuicio de lo expuesto, notifíquese en el domicilio denunciado en el título, a su efecto, ofíciase Ley 22172 al Juzgado con competencia en la Ciudad de Córdoba. Autorízase al Dr. Arturo Perrero y/o profesional que éste indique a intervenir en el diligenciamiento de las medidas ordenadas. Notifiquen, Gorosito, Strobino y/u Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo. Dra. Luciana M. Silva (Secretaria) Dra. Alicia Longo Jueza. Ceres, 19 de Septiembre de 2017. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria Subrogante.

S/C 345446 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MENDOZA, ANTONIA c/LÓPEZ, FORTUNATO s/Usucapión; (Expte. Nº 83 Año 2017). Ceres, 14 de Junio de 2017. Por recibido hágase saber a las partes intervinientes la radicación ante este Juzgado de las presentes actuaciones. Con el fin de ordenar el proceso, líbrese oficio al Registro Universal de Procesos Sucesorios para que informe si existe iniciado el juicio sucesorio del Señor Fortunato López, en su caso, el Juzgado en el que se tramita. Asimismo y teniendo en cuenta que corresponde la inscripción litigiosa del inmueble que se pretende usucapir, conforme surge de la sanción del nuevo Código Civil y Comercial a partir del 1 de Agosto de 2015, la misma se debe disponer de oficio (Art. 1905 último párrafo CCC) por lo que se ordena la anotación de litis del inmueble inscripto por ante el Registro General de la ciudad de Santa Fe al TD 136 Par, Fº 782, Nº 22867, de la Sección Propiedades del Departamento San Cristóbal, del referido registro. A sus efectos, líbrese oficio al Registro de la Propiedad a los fines de su anotación, previa reposición de sellado faltante. Resérvese en Secretaría la documental acompañada detallada en el cargo 131/2017 y como lo solicita certifíquense las copias agregadas en autos. Notifique indistintamente a los empleados de este Juzgado y/o a la Señora Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria Subrogante) Dr. Jorge A. Da Silva Catela (Juez). Ceres, 14 de Noviembre de 2017. Téngase presente lo manifestado al punto 2). Agréguese el oficio diligenciado, a lo solicitado en el punto 3) no ha lugar por improcedente atento a que a fs.49 obra proveído de la demanda. Notifíquese el decreto de fs. 64 mediante edictos a publicarse en los Estrados de estos Tribunales y BOLETÍN OFICIAL (art. 67 del C.P.C.). Asimismo cítese a la Municipalidad de Ceres y a la Provincia de Santa Fe para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho, si hubiere interés fiscal comprometido, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria Subrogante) Dr. Jorge A. Da Silva Catela (Juez). Ceres, 6 de Diciembre de 2017.

§ 135,30 345449 Feb. 1 Feb. 7

En autos MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK c/ADALIA, DANIEL FERNANDO s/Ejecución de prenda con registro; (Expte. Nº 826 - Año 2015) de trámite por ante el Juzgado de 1º Instancia de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santo Tomé, 22 de Octubre de 2015. Téngase por iniciada demanda de ejecución de prenda con registro contra el Sr. DANIEL Fernando Adalia a quien se cita de remate con la prevención de que si dentro del término de tres días no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el bien prendado, hasta cubrir el capital reclamado de \$ 29.000, con más la suma de \$ 14.500 y estimada provisoriamente para intereses y costas. Notifíquese. Fdo: Dra. Laura Botbol (Secretaria)- Dra. Ana Cristina Gianfrancisco (Juez). Otro decreto: Santo Tomé, 10 de Noviembre de 2017. Advierto en este estado, que por una omisión involuntaria no se proveyó el apartado II del escrito cargo 3826, se dispone: téngase presente el nuevo domicilio legal constituido por la actora. Proveyendo escrito cargo 6068: Agréguese el juego de cédulas sin diligenciar que acompaña. Téngase presente lo manifestado y constancias de autos. Atento a ello, autorízase a notificar al accionado por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese.- Fdo: Dra. Ma. Alejandra Serrano (Secretaria)- Dr. Néstor Pedro Cogliano (Juez). Lo que se publica a los efectos legales. Santo Tomé, 30 de Noviembre de 2017. Dra. Ma. Alejandra Serrano, Secretaria.

§ 33 345613 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza (Pcia. de Santa Fe), se hace saber que en los autos caratulados PANIAGUA MERCEDES ROSALÍA C/GONZÁLEZ GRACIELA TERESITA y Otros s/Usucapión, Expte. N° 552/2017, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente; Esperanza, 04 de Setiembre de 2017. Cumplimentado lo ordenado, y proveyendo: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdateles la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda sumaria por prescripción adquisitiva contra Graciela Teresita González y Roberto Ángel Milesi y/o contra quienes resulten ser sus sucesores y/o herederos y/o contra quien resulte propietario y/o titular registral del inmueble ubicado en calle Costa Atlántica s/n entre calles Uspallata y Aconcagua de la localidad de Maria Luisa, Provincia de Santa Fe, individualizado partida API N° 09-07-00-081714/0008-9, dominio inscripto al Tomo 172 Par, Folio 638, Número 8672, Departamento Las Colonias, Sección Dominios del Registro General. Cítese y emplácese a los accionados para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Hágase saber a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Marta Luisa la iniciación de esta demanda para que, de existir interés fiscal comprometido, tomen legal intervención. Precédase a la inscripción como litigioso del inmueble objeto del presente, oficiándose a sus efectos al Registro General. Atento a lo dispuesto por el art. 66 del CPCC, autorízase a notificar vía postal por Correos y Telecomunicaciones (Hoy Correo Argentino), único medio previsto en el tipo legal de referencia. Resérvese en Secretaría documental acompañada y agréguese fotocopias a autos. Martes y viernes notificaciones por Secretaría. Notifiquen indistintamente el Oficial de Justicia y/o los empleados Ribba, Sunino y/o Lang. Notifíquese.- Fdo. Dra. Gabriela Torassa. Secretaria.- Norberto A. Erni. Juez. Otro decreto: Esperanza, 29 de Setiembre de 2017. Notifíquese por edictos como se solicita. Notifíquese. Fdo. Dra. Gabriela Torassa. Secretaria.- Norberto A. Erni. Juez. Esperanza, 29 de noviembre de 2017.

§ 52,50 345587 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición de la Dra. Julia Elim Collado, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: MARIZCURENA LUIS ADEMAR s/Quiebra; (Expte. Nro. 853 - año 2017); por resolución de fecha 23 de octubre de 2017 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra del Sr. Luis Ademar Marizcurena, de apellido materno Garro, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 31.473.613, con domicilio real en calle Belgrano N° 637 de la localidad de Santo Domingo y procesal en calle Belgrano N° 2008 de esta ciudad de Esperanza (...) 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que lo funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el art. 88, inc. 10° y 177 L.C.Q; 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces; (...) Asimismo, por resolución de fecha 21 de diciembre de 2017, se resolvió: (...) Reprogramar las fechas oportunamente establecidas, en el siguiente modo: a) Fijar el día 16 de marzo de 2018 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los Art. 88 y 200 L.C.Q. (...) El Síndico designado en autos es el CPN Oscar Leonardo Epstein con domicilio constituido en calle 25 de Mayo N° 1615 de Esperanza, fijando horario de atención: Lunes a Viernes de 14:00 a 20:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Esperanza, 21 de Diciembre de 2017. Julia Fascendini, Prosecretaria.

S/C 345417 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: JULIO NICOLÁS LEGUIZAMON s/Quiebra, CUIJ N° 21-01991723-9, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Julio Nicolás Leguizamón, de apellido materno Andrada, DNI 33.548.095, domiciliado realmente en calle Domingo Silva s/n de la localidad de Santa Rosa de Calchines y legalmente en calle Junín 2883 de la ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (03/09/2018). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B, para el día 21/02/2018 a las 10.00 hs. 12) Fijar el día 20/04/2018, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 08/05/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Juez A/C - Dra. Verónica Toloza-Secretaria- Secretaria.

S/C 345858 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaría a cargo del autorizante, en los autos caratulados: SILVETTI, OSCAR HORACIO c/MONJE, MARÍA NÉLIDA s/Acción Reivindicatoria; CUIJ 21-01987244-8, se ha dispuesto lo siguiente; Santa Fe, 26 de Diciembre de 2017. Téngase presente. Proveyendo escrito introductorio (fs. 32/34): Por iniciada demanda ordinaria de reivindicación y daños contra María Nélide Monje y/o todo ocupante que por su cuenta y/u orden, en su nombre o relacionados con ellos se encuentre en el inmueble a quienes se cita y emplaza para que dentro del término de 10 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que en el término de ley comparezcan a tomar intervención en este juicio. Notifíquese. Fdo. Dr. Lucio Palacios, Juez; Dr. Jorge Gómez, Secretario. Santa Fe, diciembre de 2017. Dr. Lisandro Salzman, Prosecretario.

§ 33 345855 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GHEZZI CLARA LINA s/Conc. Preventivo - CUIJ 21-00959941-7, en fecha 13/12/2017 se designó Síndico a la CPN María Victoria Galán, domiciliada legalmente en calle San Martín 2244 (Galería Santa Fe) - Piso 1 - Oficina 5 de la ciudad de Santa Fe y que el horario de atención es de Lunes a Viernes de 14 a 20 hs. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez)- Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días, sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 22 de Diciembre de 2017. Dr. Lisandro Salzman, Prosecretario.

S/C 345850 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GHEZZI C. Y MAZZON D. SH s/Conc. Preventivo; CUIJ 21-00959923-9, en fecha 13/12/2017, se designó Síndico a la CPN María Victoria Galán, domiciliada legalmente en calle San Martín 2244 (Galería Santa Fe) - Piso 1º- Oficina 5 de la ciudad de Santa Fe y que el horario de atención es de Lunes a Viernes de 14 a 20 hs. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez)- Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días, sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 22 de Diciembre de 2017. Dr. Lisandro Salzman, Prosecretario.

S/C 345851 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MAZZON DANIEL PABLO s/Conc. Preventivo - CUIJ 21-00959942-5, en fecha 13/12/2017, se designó Síndico a la CPN. María Victoria Galán, domiciliada legalmente en calle San Martín 2244 (Galería Santa Fe) - Piso 1 - Oficina 5 de la ciudad de Santa Fe y que el horario de atención es de Lunes a Viernes de 14 a 20 hs. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez)- Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días, sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 22 de Diciembre de 2017. Dr. Lisandro Salzman, Prosecretario.

S/C 345854 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, por ante el cual se tramitan los caratulados Exp. CUIJ 21-01984382-0 CABRERA HÉCTOR CAMILO y Otra s/Sucesorio, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Finuchi Luisa DNI N° F3.335.021 fallecida en la ciudad el día 03/08/2014 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y transparente del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 22 de Diciembre de 2017. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

§ 45 345650 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes de APPENDINO TULLIO LUIS, D.N.I. nº M6.207.200, Expte. CUIJ nº 21-01991288-1 año 2017, para que comparezcan a hacer valer sus

derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de planta baja de Tribunales. Santa Fe, 20 de Diciembre de 2017. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario.

§ 45 345721 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Ermida Clotilde Rebechi (DNI N° F 4.571.232), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, en los autos caratulados: REBECHI, ERMIDA CLOTILDE s/Sucesorio; (CUIJ 21-01991261-9), lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall de Planta Baja de estos Tribunales. Fdo. Dr. Néstor A. Tosolini, Secretario; Dr. Carlos F. Marcolín, Juez a/c. Santa Fe, 28 de Diciembre de 2017.

§ 45 345735 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaría a cargo del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Montenegro, Raymundo Franco D.I. 2.447.433 y Ramírez Almansora Valentina, D.I. F1.530.527, en los autos caratulados; MONTENEGRO, RAYMUNDO FRANCO y Otra s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-01990044-1, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del plazo y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Planta Baja de Tribunales (art. 67 C.P.C. modificado por Ley 11.287). Santa Fe, 19 de Diciembre de 2017. Fdo: Dra. Viviana Naveda (Secretaria).

§ 45 345820 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados LA VALLE, JORGE SALVADOR s/Sucesorio; (CUIJ 21-01988169-2), se cita, llama y emplaza, a los herederos y legatarios del causante La Valle, Jorge Salvador, de apellido materno se ignora, fallecido en la ciudad de Santa Fe en fecha 28 de Junio de 2017, de nacionalidad argentino, DNI. M 8.584.873, contador público nacional, de estado civil viudo, con último domicilio en Av. Facundo Zuviría N° 4464 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall del palacio de tribunales. Santa Fe, 23 de Noviembre de 2017. Dr. Claudio Bermúdez (Juez) y Dra. María Alfonsina Pacor Alonso Secretaria. 23 de Noviembre de 2017.

§ 45 345752 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: PRENDES, MIGUEL ÁNGEL s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01991015-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la Sucesión de la Sr. Prendes, Miguel Ángel Doc. M. 6.247.230, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se Publica edicto en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dr. Diego Aldao (Juez) - Dra. Luisina Balestieri (Prosecretario). Santa Fe, 26 de Diciembre de 2017. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

§ 45 345760 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MAIDANA, MARGARITA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01990425-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Margarita Maidana, D.N.I. N° 5.206.951, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Alicia I. Roteta (Secretaria) y Diego Raúl Aldao (Juez). 01 de Diciembre de 2017. Luisina Balestieri, Prosecretaria.

§ 45 345754 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación, ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados PASCHETTA, EMA DOMINGA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-019914353, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Ema Dominga Paschetta, DNI N° 6.101.178, para hacerlos valer en juicio dentro del plazo de ley. Santa Fe, 19 de Diciembre de 2017. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

\$ 45 345736 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la 7a. Nominación, ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Víctor Manuel Cotarelo LE. 5.351.689 y Josefina Teruel DNI 1.776.077, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, en autos COTARELO VÍCTOR MANUEL y Otra s/Sucesión; CUIJ N° 21-01984621-8. Santa Fe, 21 de Diciembre de 2017. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 345733 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos ROJAS CLARA ADELA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-01990332-7 se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de doña Rojas, Clara Adela, D.N.I N° 1.720.156 para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 22 de Diciembre de 2017. Dra Mariana Nelli, Secretaria.

\$ 45 345725 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Santa Fe y para los autos caratulados: VARGAS, CIPRIANA MARTA s/Declaratoria de herederos; Expte. 21-01990335-1. Expte. CUIJ 21-01961623-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Vargas Cipriana Marta, DNI 4.571.084, para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el boletín oficial y Hall de tribunales. Santa Fe, 26 de Diciembre de 2017. Dra. Valeria R. Taboga, Prosecretaria.

\$ 45 345720 Feb. 1

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, cita llama, y emplaza a los herederos y legatarios de Carlos Edgardo Eusebi, Doc. Ident. N° 5.408.728, en autos EUSEBI CARLOS EDGARDO s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-01991265-2- Año 2017, por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de esta ciudad de Santa Fe, 22 de Diciembre de 2017. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 345716 Feb. 1 Feb. 7

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Viviana E. Marín, Secretaria del Dr. Daniel R. Maurutto autorizante, ha dispuesto llamar, citar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Pronatto Héctor Lorenzo L.E N° 6.249.304, por su fallecimiento, a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos: PRONATTO HÉCTOR LORENZO S/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-01988503-5 acumulado al CUIJ 21-00011617-0. Santa Fe, 18 de Diciembre de 2017. Dr. Daniel Maurutto, Secretario.

\$ 45 345712 Feb. 1

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del señora Jueza Dra. Beatriz Forno, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marcó, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho por el fallecimiento de la Sra. Mirta del Carmen Paredes, DNI F4.259.991, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos PAREDES, MIRTA DEL CARMEN S/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-01983358-2), de trámite por ante este Juzgado. Para mayor claridad se reproduce la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 31 de Mayo de 2017 [...] Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. [...] Firmado Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria; Dra. Beatriz Forno - Jueza.

\$ 45 345710 Feb. 1

Por disposición del Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Santa Fe, secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados MAIDANA, RAÚL RUBÉN s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01989128-0, causante Raúl Rubén Maidana DNI 06.212.290, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 15 de Septiembre del año 2017. Estando acreditado el fallecimiento de Raúl Rubén Maidana con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales de conformidad a lo normado por el art. 592 del CPCC. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Ofíciase a la Caja de Asistencia Social y a la API. Cumplímétese la ley 8744 (Comunicaciones al Registro de Procesos Sucesorios). Requíerese del Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, informe respecto de la existencia de documentos que refieran al causante. Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Dr. Marcos Marcolin- Juez a/c. 21 de Diciembre de 2017. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 345478 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esperanza - Santa Fe, a cargo de la Dra. Julia Collado, Secretaría de la Dra. Claudia Brown, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Alicia Isabel Rustre, D.N.I. N°06.411.274, de apellido materno Magliano, fallecida en la ciudad de Esperanza (Sta. Fe) en fecha 28/06/2016, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados ALONSO, OSCAR RODOLFO y RUSTRE ALICIA ISABEL s/Declaratoria de herederos (Expte. N° 1138/2017). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza - Santa Fe, 21 de Diciembre de 2017. Fdo.: Julia Collado Juez; y Claudia Brown (Secretaria). Julia Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 345383 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esperanza - Santa Fe, a cargo de la Dra. Julia Collado, Secretaría de la Dra. Claudia Brown, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don Oscar Rodolfo Alonso, D.N.I. N°08.378.040, de apellido materno Vernazza, fallecido en la ciudad de Santa Fe (Sta. Fe) en fecha 22/09/2010, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados ALONSO, OSCAR RODOLFO y RUSTRE ALICIA ISABEL s/Declaratoria de herederos (Expte. N° 1138/2017). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza - Santa Fe, 21 de Diciembre de 2017. Fdo.: Julia Collado (Juez); y Claudia Brown (Secretaria). Julia Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 345389 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, a cargo de la Sra. Jueza Julia Collado, Secretaría Dra. Claudia Brown, en autos caratulados MORENO, RAMÓN SALVADOR s/Declaratoria de Herederos; Expte. 813/2017, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Ramón Salvador Moreno, D.N.I. N° 7.189.260 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término, y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial (Art. 67 CPCC). Esperanza, 7 de Diciembre 2017. Julia Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 345627 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral. N° 20 de la Localidad - de San Javier, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados NORIEGA NICOLASA ETELVINA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 312/2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Noriega, Nicolasa Etelvina D.N.I. N° F. 5.309.516, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Javier, de Octubre de 2017. Jueza: Dra. Lilian Insaurralde. Secretaria: Dra. Silvina D. Demboryniski.

\$ 45 345692 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial, Laboral de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados QUSE NATALIO JOSÉ s/Declaratoria de Herederos; (Expte. 957 año 2017), se llama a herederos, acreedores o legatarios de Natalio José Quse, DNI N° 6.258.278, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de la Ley y bajo apercibimiento. Publíquese por término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar establecido por la C.S.J.S.F. Esperanza, 30 de Noviembre del año 2017. Fdo. Dra. Claudia Brown – Secretaria Julia Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 345425 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial, Laboral de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados GONZÁLEZ RICARDO ANTONIO y QUSE NORMA BEATRIZ s/Declaratoria de Herederos. (Expte. 958 año 2017), se llama a herederos, acreedores o legatarios de Ricardo Antonio González, DNI N° 6.252.833 y Norma Beatriz Quse DNI N° 6.266.177, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de la Ley y bajo apercibimiento. Publíquese por término de ley en e) BOLETÍN OFICIAL y en e) lugar establecido por la C.S.J.S.F. Esperanza, 30 de Noviembre del año 2017.- Fdo. Dra. Claudia Brown - Secretaria. Julia Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 345429 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados QUSE MARIO ALBERTO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. 959 año 2017), se cita, llama y emplaza los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante sr. Mario Alberto Quse, DNI N° 6.263.702, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (Art. 67 CPCC). Esperanza, 20 de Diciembre de 2017. Fdo. Dra. Claudia Brown - Secretaria. Julia Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 345424 Feb. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sra. Nelia Elisa Margarita Monin, D.N.I. 2.079.558 para que comparezcan en autos caratulados MONIN, NELIA ELISA MARGARITA s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 232 - Año 2017) a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Julia Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 345551 Feb. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. María Cristina Rimini, D.N.I. 11.758.311 para que comparezcan en autos caratulados RIMINI, MARÍA CRISTINA s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 233 Año 2017) a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Julia Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 345552 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en los autos: ANDREOLI EMANUEL SERGIO s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 1106-2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Emanuel Sergio Andreoli, DNI N° 37.146.008, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Esperanza, 01 de Noviembre de 2017. A tales fines, publíquense Edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (art. 67 CPCC). Firmado: Dra. Julia Collado, Juez; Dra. Claudia Brown, Secretaria. Esperanza, 15 de Diciembre de 2017. Julia Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 345563 Feb. 1

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados PERREN, DESIDERIO ANTONIO s/Declaratoria de herederos; (300 - Año 2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Desiderio Antonio Perren, D.N.I. N° 6.294.274, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, hagan valer sus derechos. Esperanza, 24 de Mayo de 2016. Julia Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 345583 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la localidad de San Justo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de doña TAILLEUR, BLANCA NÉLIDA, Libreta Cívica N° 6.633.306, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: San Justo, 5 de abril de 2017. Estando acreditado el fallecimiento de Blanca Néilda Tailleu, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su Juicio Sucesorio (Art. 584 y sgtes. CPCC). Publíquense edictos por al término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse en el Hall del Juzgado (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Firmado: Dra. Laura M. Alessio, Jueza; Dra. María Alejandra Gioda: Secretaria. Dr. Julio Henares, Secretario.

§ 45 345363 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: MENDOZA, CIPRIANO SILO s/Sucesorio; (Expte. N° 189 - Año 2017); se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del causante don Cipriano Silo Mendoza, DNI: Huellas dactilares, fallecido el día 19 de Mayo de 2015 en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacerlos valer en juicio, en el término y bajo apercibimientos de ley. MENDOZA, CIPRIANO SILO s/Sucesorio; (Expte. N° 189- Año 2017). Ceres, 12 de Diciembre de 2017. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria Subrogante.

§ 45 345445 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, y Laboral de la ciudad de Ceres, se cita, llama y emplaza en los autos caratulados KORDEBAN, MIGUEL ÁNGEL s/Sucesorio 21-17426340-7, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Kordeban, Miguel Ángel, L.E. N° 6.300.249, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Puertas del Juzgado. Octubre de 2017. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria Subrogante.

§ 45 345722 Feb. 1

Por disposición de la señora Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe; en los autos caratulados: PILOSIO, Ismael Marcos s/SUCESORIO, CUIJ N° 21 -01992011-6, Año 2.017; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ISMAEL MARCOS PILOSIO, argentino, D.N.I. N° 6.239.539, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el

BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales. Fdo: Dra. María Ester Noé de Ferro - Secretaria. Dra. Ana Rosa Alvarez - Jueza. Santa Fe, 22 de Diciembre de 2017.

§ 45 345821 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito N° 1 de la Undécima Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante: Sra. María Cristina Maggiora DNI N° 05.893.727, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: MAGGIORA, MARÍA CRISTINA s/Sucesorio; CUIJ 21-01991240-7 Año 2017. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 22 de Diciembre de 2017. Fdo: Walter Eduardo Hrycuk (Secretario) - Ana Rosa Alvarez (Jueza).

§ 45 345875 Feb. 1 Feb. 16

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 Santa Fe, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, en los autos caratulados PONCIO ELBA LUISA s/Sucesorio; (Expte. N° 21-01984560), se cita, llama y emplaza a todos los herederos legatarios y/o terceros que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de los causantes Elba Luisa Poncio, L.C. N° 1.050.180, por el término y bajo apercibimiento de ley. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 10 de Octubre de 2017. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

§ 45 345828 Feb. 1

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Viviana E. Marín, Secretaria del Dr. Daniel R, Maurutto autorizante, ha dispuesto llamar, citar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don PRONATTO HÉCTOR LORENZO L.E N° 6.249.304, por su fallecimiento, a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos: PRONATTO HÉCTOR LORENZO s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-01988503-5 acumulado al CUIJ 21-00011617-0. Santa Fe, 18 de Diciembre de 2017. Dr. Daniel Maurutto, Secretario.

§ 45 345869 Feb. 1

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marcó, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho por el fallecimiento de la Sra. Edit Marcela Sedrán, D.N.I. 2.400.489, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos SEDRÁN, EDIT MARCELA s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-01989752-1), de trámite por ante este Juzgado. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 24 de Octubre de 2017. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, exhíbanse conforme lo dispone la ley 11.287 y la Acordada vigente. Cumplimentese ley 8.744. Firmado Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria; Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza. 22 de Diciembre de 2017.

§ 45 345830 Feb. 1

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Elbio Paulino Manzano, DNI: 06.242.814, para que comparezcan en los autos MANZANO, ELBIO PAULINO s/Sucesorio; (Expte. 21-01985478-4), a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 15 de Diciembre de 2017. Dr. Lisandro Salzman, Prosecretario.

§ 45 345829 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, en los autos caratulados: LEÓN, MARÍA ANGÉLICA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-01990294-0), se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don/ña León, María Angélica DNI N° 3.897.742, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL ley 11.287. Santa Fe, 15 de Diciembre de 2017. Dr. Lisandro Salzman, Prosecretario.

§ 45 345827 Feb. 1

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados OLIVENCIA RAFAEL OSCAR S/Sucesorio CUIJ 21-01989321-6, se cita, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Olivencia Rafael Oscar D.N.I. 6.203.941 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales lo que se publica a sus efectos ene. BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales. Santa Fe, 18 de Diciembre de 2017. Firmado María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

§ 45 345781 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados LENCINA, DIOLIDIA s/Sucesorio, CUIJ N° 21-01991989-4 Año 2017 se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la Herencia de doña Diolidia Lencina DNI 1.910.440, para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 29 de Diciembre de 2017. Dr. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

§ 45 345807 Feb. 1 Feb. 16

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: GIACINTI, JUANA CARMEN ANTONIA s/Sucesorio; CUIJ 21-01989348-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios doña Giacinti Juana Carmen Antonia, DNI N° 2.839.934, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, 18 de Diciembre de 2017. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 345862 Feb. 1 Feb. 16

Por disposición del señor Juez de Primera estancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados FALCHINI, MARTA MARÍA s/Sucesorio; (CUIJ 21-01985579-9) - Año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de señora Marta María Falchini (D.N.I. 5.967.759), argentina, jubilada, apellido materno Viglianco, con último domicilio en calle Hipólito Irigoyen 3219 de la ciudad de Santa Fe (Sta. Fe), nacida en Colonia Belgrano, Provincia de Santa Fe, el día 23 de Febrero de 1949 y cuyo fallecimiento ocurrió en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe el día 18 de Julio de 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica para ser exhibido en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 28 de Diciembre de 2017. Dra. Valeria R. Taboga, Prosecretaria.

§ 45 345811 Feb. 1 Feb. 16

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 5° Nominación de la ciudad de Santa Fe (Prov. de Santa Fe), cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Gómez María de Lourdes, L.C. N° 4.571.431, en los autos caratulados: Gómez, María de Lourdes s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-01989702-5), para que en dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publican los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y atento al Art. 67 del C.P.C. Santa Fe, 15 de Diciembre de 2017. Fdo: Carlos Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria.

§ 45 345840 Feb. 1 Feb. 16

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CORIA, LUISA AMALIA s/Sucesorio; 21-01988449-7, tramitados por el Defensor General Civil Nro. cuatro ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Coria Luisa Amalia, DNI 5.802.956, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Santa Fe, 12 de Diciembre de 2017.

S/C 345545 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados TUNNO, FILOMENA LUISA s/Sucesorio; (Expte. 21-01988060-2), cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Señora Filomena Luisa Tunno, D.N.I. N° 93.682.905, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 20 de Diciembre de 2017. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

§ 45 345451 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos MANASSERO, OMAR JUAN s/Sucesorio; (CUIJ 21-01989164-7), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Omar Juan Manassero, D.N.I. M 6.246.244, con domicilio en calle Dr. Tagliari N° 766 de la localidad de Llambi Campbell, provincia de Santa Fe, fallecido el 27/08/2017 en la ciudad de Santa Fe, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Santa Fe, 21 de Diciembre de 2017. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 345438 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 3° Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Dra. Beatriz Forno, en autos caratulados SARLA, NIDYA BEATRIZ GUADALUPE s/Sucesorio; (Expte. N° 21-01989047-0/2017), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Sra. Sarla, Nidya Beatriz Guadalupe, D.N.I. N° F 2.390.812, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales (Arts. 592 y 67 mod. Ley 11287 CPCC. Santa Fe, 19 de Diciembre de 2017. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

§ 45 345353 Feb. 1

Por encontrarse así dispuesto en los autos caratulados ABALOS, HAYDEE GUADALUPE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01987054-2, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o sucesores y/o acreedores de Doña Haydee Guadalupe Abalos - D.N.I. F 6.287.895, a fin de que dentro del término y con los apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, Noviembre de 2017. Fdo. Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Dr. Lisandro Salzman, Prosecretario.

§ 45 345386 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados CRENNA, ALCIRA LUCIA y Otros s/Sucesorio; Expte. Nro. 21-01991363-2, año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Alcira Lucía Crenna, Doc. Ident. F. 2.408.624, y Abilio

Evelio Gómez Doc. Ident. M. 6.200.941, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de conformidad con ley 11.287, acuerdo ordinario del 7/2/96; Acta Nº 3. Santa Fe, 19 de Diciembre de 2017. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

§ 45 345371 Feb. 1

Por disposición del señor Juez del Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nom. de la ciudad de Santa Fe, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Sandez Teresa, DNI 1.123.510, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley en autos: Expte. Nº 21-019884225 - Año 2017 - RAFANIELLO VICTORIO JUAN y Otros s/Sucesorio. Lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Néstor A. Tosolini, Secretario.

§ 45 345352 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial - 6° Nomin - Secretaría Única, San Gerónimo 1551, Santa Fe - (3000) Santa Fe, en autos caratulados MARTINEZ HUGO s/Sucesorio; (Expte. 2101985807-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Martínez Hugo, DNI 6.391.304, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. En la ciudad de Santa Fe, 19 de Diciembre de 2017. Verónica G. Toloza, Secretaria.

§ 45 345346 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 3° Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dra. Beatriz Forno, en autos caratulados DE LA FUENTE, ALDO s/Sucesorio; (Expte. Nº 21-01988970-7/2017), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Sr. De La Fuente, Aldo, D.N.I. Nº M 6.206.234, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales (Arts. 592 y 67 mod. Ley 11287 CPCC). Santa Fe, 19 de Diciembre de 2017. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

§ 45 345351 Feb. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ana María Pereyra, D.N.I. Nº 3.223.238, en los autos caratulados: PEREYRA, ANA MARÍA s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-01991462-0, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. modificado por ley 11.287). Santa Fe, 19 de Diciembre de 2017. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

S/C 345365 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nom , de la ciudad de Santa Fe, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Rafaniello Víctorio Juan, DNI 6.191.358, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley en autos Expte. Nº 21-019884225 - Año 2017 - RAFANIELLO VICTORIO JUAN y Otros s/Sucesorio. Lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Néstor A. Tosolini, Secretario.

§ 45 345350 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: NORIEGA, SILVIA LILIANA s/Sucesorio; (Expte. 21-01990633-4 - Año 2017), se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Noriega, Silvia Liliana DNI N° 12.215.887, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se exhibe a los efectos legales en el Hall de Tribunales. Publíquese Edictos de conformidad con lo dispuesto en el Art. 592 del CPCC y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3. Fdo. Dra. Viviana E. Marín (Jueza), Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario). Santa Fe, 18 de Diciembre de 2017.

\$ 45 345366 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Agustín Carlos Sandaza Iturraspe (DNI N° 6.244.104), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: SANDAZA ITURRASPE, AGUSTÍN CARLOS s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-01985723-6). Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 15 de Diciembre de 2017. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 345382 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la 1ra. Nominación, ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora NILDA ANTONIA BOURNE DNI 2.274.228, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, en autos BOURNE NILDA ANTONIA s/Sucesión; CUIJ N° 21-01991748-4. Santa Fe, 22 Diciembre de 2017. Dr. Daniel Maurutto, Secretario.

\$ 45 345411 Feb. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CEBALLOS M. LUISA, DNI N° F 0.590.738, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 26 de Diciembre 2017. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 345540 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Leandro Hugo Martinengo (DNI N° 25.904.330), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: MARTINENGO, LEANDRO HUGO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01989470-0). Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 15 de Diciembre de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 345380 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de José María Mosqueda D.N.I. N° 6.209.997, en los autos caratulados: MOSQUEDA, JOSÉ MARÍA s/Sucesorio, CUIJ N° 21-01991463-9, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. modificado por ley 11.287). Santa Fe, 19 de Diciembre de 2017. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 345562 Feb. 1 Feb. 7

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de

Santa Fe, en los autos caratulados: GHISLANDO TERESA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-01987945-0 cita, llama y emplaza a los herederos acreedores legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Teresa Ghislandi, LC 6.094.723, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Lo que se publica para sus efectos legales. Santa Fe, 14 de Diciembre de 2017. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

\$ 45 345579 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MABEL GLADYS SILVA L.C. N° 3.223.280, y EBI LEONARD SIMIONI L.E. N° 6.206.853 en los autos caratulados: SIMIONI EBI LEONARD y Otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01988219-2, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. modificado por ley 11.287). Santa Fe, 31 de Octubre de 2017. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 345362 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Bulgarella, José Nicolás, DNI (M) 6.210.815, fallecido el 07/03/2017, en Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados BULGARELLA, JOSÉ NICOLÁS s/Declaratoria de Herederos; 21-01989957-5, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. 22 de Diciembre de 2017. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 345415 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos OTERO, EMILIA s/Sucesorio; CUIJ 21-01990564-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de: Emilia Otero, argentina, viuda, nacida el 20/09/1921, D.N.I. 2.395.452, apellido materno Baelo, fallecida en San Genaro (Sta. Fe) el día 21/12/2016, con último domicilio en San Genaro (Sta. Fe), para que así lo acrediten, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en el lugar designado por la CSJ. Santa Fe, 22 de Diciembre de 2017. María Alfonsina Pacor Alonso.

\$ 45 345538 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don: Torres, Juan José, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Asunción Ester Figoni, L.E. N° 10.524.812, quien se domiciliaba en calle Cándido Pujato 2431 Interno D., de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados TORRES, JUAN JOSÉ y FIGONI, ASUNCIÓN ESTER s/Sucesorio; (Exp. CUIJ N° 21-01991167-2). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme ley 11.287, 13 de Noviembre de 2017. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). 26 de Diciembre de 2017.

\$ 45 345546 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña: Figoni, Asunción Ester, argentina, mayor de edad, viuda de Juan José Torres, D.N.I. N° 12.471.539, quien se domiciliaba en calle Cándido Pujato 2431 Interno D, de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados TORRES, JUAN JOSE y FIGONI, ASUNCION ESTER s/Sucesorio; (Exp. CUIJ N° 21-01991167-2). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme ley 11.287, 13 de Noviembre de 2017. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). 27 de Diciembre de 2017.

\$ 45 345548 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de María Adela Damiani, DNI N° 13.839.057, para que comparezcan en el Expte. N° 21-01991150-8 Año 2017, DAMIANI, MARIA ADELA s/Sucesorio, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 28 de Diciembre de 2017. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2017: Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales de conformidad a lo normado por el Art. 592 del CPCC. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez a/c); Dra. Mariana Nelli (Secretaria). María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 345595 Feb. 1 Feb. 7

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: BAGINI EMILIA LUISA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-01990586-9, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Bagini Luisa Emilia, DNI N° 6.107.156, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término de ley. Fdo.: Dra. Pacor Alonso, Secretaria. Santa Fe, 20 de diciembre de 2017.

\$ 45 345617 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 4ta. Nominación de esta ciudad, se cita, se llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Carlos Alberto Burgaht, D.N.I. M 6.256.720, para que comparezcan en los autos caratulados: BURGAHT, CARLOS ALBERTO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. 21-01988234-6, año 2017), que se tramita en el mencionado Juzgado, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales; por lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 21 de Diciembre de 2017. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 345607 Feb. 1

Por disposición del Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Elsa Gladys Gesuelli, L.C. N° 2.403.299 y de Dante Horacio Damiani, L.E. N° 6.203.843, para que comparezcan en el Expte. N° 21-01991085-4, Año 2017, GESUELLI, ELSA GLADYS y Otros s/Sucesorio, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 26 de Diciembre de 2017. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2017. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales de conformidad a lo normado por el Art. 592 del CPCC. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez a/c); Dra. Mariana Nelli (Secretaria). María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 345596 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Daniel Fritzler, D.N.I N° M. 8.509.450, en los autos caratulados: FRITZLER, DANIEL s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01991538-4), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 26 de Diciembre de 2017. Dr. Lisandro Salzman, Prosecretario.

\$ 45 345619 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Amin del Valle Tarabay (DNI N°

8.485.127), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos: TARABAY, AMIN DEL VALLE s/Sucesorio; CUIJ 21-01991267-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe conforme Ley 11.287 y acordada del 7/2/96, acta N° 3. Santa Fe, 26 de Diciembre de 2017. Dr. Lisandro Salzman, Prosecretario.

\$ 45 345542 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nom. de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Emilio Rubén Mazza, D.N.I. 14.730.032, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en los autos MAZZA, EMILIO RUBÉN s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-01978577-4, tramitados ante dicho juzgado. Lo que se exhibe a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe y hall de los Tribunales de Santa Fe - Planta Baja; todo ello conforme lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y el Acuerdo Ordinario de fecha 07/02/96 - Acta N° 13. En la ciudad de Santa Fe, 15 de Diciembre de 2017. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 45 345527 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Conrado Horacio Peralta, DNI N° 13.105.075, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos PERALTA, CONRADO HORACIO s/Sucesorio; (Expte. N° 21-01986944-7; Año 2017), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, a cargo del Sr. Juez Dr. Carlos Federico Marcolín, Secretaría del Dr. Pablo Cristián Silvestrini. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. 22 de Diciembre de 2017.

\$ 45 345591 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia Santa Fe, en autos GOMEZ, ELSA BEATRIZ s/Sucesorio; CUIJ 21-01989944-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elsa Beatriz Gómez, DNI N° 4.101.280, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Santa Fe, 12 de Diciembre de 2017. Fdo. Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).

\$ 45 345491 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: LEZCANO HORACIO JOSÉ s/Sucesorio; (CUIJ 21-01988592-2), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la Sucesión de don Lezcano, Horacio José, DNI N° 11.482.244, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se Publica edicto en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Viviana E. Marín (Juez) Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario). Santa Fe, 21 de Diciembre de 2017.

\$ 45 345935 Feb. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11a. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. JOSE ITALO SENECA, D.N.I. N° 4.091.102 - Expte. CUIJ N° 21-01977115-3 - Año 2016 - para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar habilitado por la Corte Suprema de Justicia (Acordada 07/02/96). Santa Fe, 22 de Agosto de 2017. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

\$ 45 335659 Feb.1

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado - Distrito Judicial Nº 15- Secretaría única a cargo del Dra. Marcela A. Barrera se ha decretado; Tostado, 29 de Diciembre de 2014. Atento a las constancias de autos, previamente y haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebeldes a los demandados. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Notifíquese; Expte. 282 - Año 2011 - CASA LUIS CHEMES S.R.L. c/SUC. DE MOJICA BLANCA NIEVES s/Ejecutivo. Tostado, 12 de Diciembre de 2017. Marcela A. Barrera, Secretaria.

§ 33 345211 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición de la Dra. María Hayde Regonat, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Tostado, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, se cita, y emplaza a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante doña Dajruch Emiliana Rosa y/o Rosa Emiliana Dajruch, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados DAJRUCH EMILIANA ROSA y/o ROSA EMILIANA DAJRUCH s/Sucesorio: Expte. Nº 188 - año 2017. Publíquese los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, de Diciembre de 2017. Fdo. Dra. María Hayde Regonat, Jueza; Dra. Marcela A. Barrera, Secretaria.

§ 45 345819 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral nro.15 de la ciudad de Tostado (Santa Fe), en autos CASSINO ELENA MANUELA s/Sucesorio; (Expte. 682/16), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de Elena Manuela Cassino, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el diario BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales (Acordada C.S.J. del 7.2.96, Acta Nº 3). Fdo. Dra. Hayde María Regonat (Jueza), Dra. Marcela Barrera (Secretaria). Tostado, 22 de Diciembre de 2017. Dra. Marcela Barrera (Secretaria).

§ 45 345751 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la Sr. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 15 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Tostado (Sta. Fe), secretaría única a mi cargo en autos caratulados: Expte. Nº 624/2015 - AMWEG, WALDO G. c/AGUILAR, LEANDRO V. s/Ejecutivo, se ha ordenado notificar al demandado, Sr. Leandro Valentín Aguilar, que mediante decreto de fecha 30 de Octubre de 2015 se ha promovido Juicio Ejecutivo en su contra por el cobro de la suma de Pesos Diecinueve Mil Seiscientos (\$ 19.600) con más intereses, costos y costas. Se lo cita y emplaza a comparecer a estar a derecho, dentro del término y bajo apercibimientos de ley y se ordena trabar embargo sobre los haberes que percibe, en proporción de ley hasta cubrir el monto reclamado con las la suma de \$ 7.840 estimada provisoriamente para intereses y costas. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 4 de Diciembre de 2.017. Fdo. Dra. Marcela Barrera, Secretaria.

§ 33 345593 Feb. 1 Feb. 7

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge (SF), en los autos caratulados JUAREZ LAURA BEATRIZ c/DEFINA CRECENCIO ROGELIO y Otro s/USUCAPIÓN Expte. Nº 1423/2014 , se hace saber que el señor Juez, ha declarado la rebeldía de la demandada en autos Lucia Reyes Zalazar, DNI 12.133.617 y/o sus sucesores, y/o herederos, por cuanto se ha dispuesto lo siguiente: San Jorge, 03 Noviembre de 2017. Atento constancias de autos, declárese rebelde a los Sucesores y/o herederos de Lucia Reyes Zalazar. Notifíquese. (Fdo) Dra. Daniela Piazzo. Secretaria. Dr. Tristán Martínez. Juez, lo que se publica en BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del Juzgado por el término de ley. San Jorge, 18 de Diciembre de 2017. Dra. Daniela Guadalupe Piazzo, Secretaria.

§ 33 345326 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Nº 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: GENTILE, LAURINA TERESA s/Sucesorio; Expte. Nro. 839/2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Gentile, Laurina Teresa, DNI Nº 6.332.968, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, Noviembre de 2017. Fdo. Dra. Piazzo, Secretaria.

§ 45 345655 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Nº 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: COSA, LAURA MAGDALENA s/Sucesorio; Expte. Nro. 837/2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Cosa, Laura Magdalena, DNI Nº 6.120.857, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 27 de Noviembre de 2017. Fdo. Dra. Piazzo, Secretaria.

§ 45 345657 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Nº 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: RINGELSTEIN, DELIA MARIA s/Sucesorio; Expte. Nro. 843/2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Ringelstein, Delia María, DNI Nº F 5.869.653, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 27 de Noviembre de 2017. Fdo. Dra. Piazzo, Secretaria.

§ 45 345653 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Nº 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: AGHEMO, MAFALDA ANGELA s/Sucesorio; Expte. Nro. 838/2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Aghemo, Mafalda Angela, LC Nº 6.333.155, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 27 de Noviembre de 2017. Fdo. Dra. Piazzo, Secretaria.

§ 45 345658 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Nº 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: FACCHIOLI, DOMINGO RICCIERI s/Sucesorio; Expte. Nro. 836/2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sr. Facchioli, Domingo Riccieri, DNI Nº 2.438.118, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 27 de Noviembre de 2017. Fdo. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 345654 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Doña Mirta Raquel Mainardi. DNI N° 10.538.695, fallecida en la ciudad de San Jorge (Pcia. de Santa Fe) el día 24 de octubre del 2015, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: MAINARDI, MIRTA RAQUEL S/Sucesorio (Expte. 1207/2016). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del Juzgado. San Jorge, 28 de Noviembre del 2017.- Fdo. Daniela G. Piazso, Secretaria.

\$ 158,40 345742 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, dentro de los autos caratulados: CHIAPPERO JAVIER FLORENCIO s/Sucesorio Expte. N° 1188 - Año 2017, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Javier Florencio Chiappero, DNI 17.358.437, con último domicilio en Calle 11 N° 605 de Las Petacas (Sta. Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publicarán a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 13 de Diciembre de 2017. Dra. Daniela G. Piazso, Secretaria.

\$ 153 345682 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Dis. Jud. N° 11, Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge, en los autos: COMBA, NELLY MARÍA CESARINA s/Sucesorio; (Expte. 1536/2017) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por fallecimiento de Nelly María Cesarina Comba, D.N.I. N° 2.081.764, para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley, comparezcan a hacerlos valer, lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge, 27 de Diciembre de 2017. Dra. Piazso, Secretaria.

\$ 80,10 345876 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de San Jorge (S. Fe), en autos FENOGLIO, RAFAEL DOMINGO BARTOLO s/SUCESORIO, expte. 1462, año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Rafael Domingo Bartolo Fenoglio, fallecido en la ciudad de El Trébol (S. Fe) el día 20/10/2002, quien habría portado Doc. de Ident. N° 6.293.452, que tuviera último domicilio en calle J.F. Seguí N° 210 de la ciudad de El Trébol (Sta. Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 21 de Diciembre de 2017. Dra. Piazso (Secretaria).

\$ 45 345790 Feb. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 11 de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en los autos caratulados: AVARO, ADA CATALINA S/Sucesorio (Expte. N° 1624 - Año 2017) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Avaro, Ada Catalina, LC.: 2.404.992, fallecida en fecha 30 de Enero de 2014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 22 de Diciembre de 2017. Dr. Tristán Régulo Martínez, Juez - Dra. Daniela G. Piazso, Secretaria.

\$ 99 345397 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 11 de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en los autos caratulados: MÁRQUEZ, DOMINGO CORNELIO Y FUNES, LEONOR LEA S/Sucesorio (Expte. N° 1534 - Año 2017) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Márquez, Domingo Cornelio, D.N.I.: 2.449.307, fallecido en fecha 02 de Julio de 1995 y de Funes, Leonor Lea, L.C.: 6.337.350, fallecida en fecha 08 de Abril de 2009, para que comparezcan a hacer valer sus

derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- San Jorge, Dr. Tristán Régulo Martínez, Juez - Dra. Daniela G. Piazzo, Secretaria.

§ 150,30 345396 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 11 con sede en la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en los autos caratulados: FALCO, NELVA INÉS MARÍA S/Sucesorio - Expte. Nº 1527 - Año 2017, se cita, llama y emplaza por Edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en las Puertas del Juzgado por el término de ley a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Nelva Inés María Falco, D.N.I. 3.966.494, para que hagan valer los mismos dentro del término de ley. Lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge (Sta. Fe). San Jorge (Sta. Fe), 21 de Diciembre de 2017. Dra. Daniela Guadalupe Piazzo, Secretaria.

§ 45 345404 Feb. 1 Feb. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 11 de San Jorge (SF), en los autos: BRERO, GLORIA PILAR s/Sucesorio (Expte. Nº 264/2017), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Gloria Pilar Brero DNI Nº 6.703.507, con último domicilio en El Trébol (SF), para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley. San Jorge, 21 de Diciembre de 2017. Dra. Piazzo, Secretaria.

§ 45 345461 Feb. 1 Feb. 16

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En autos BOCCA, Jorge Luis y Otro c/Franconi, Raúl Luis s/Apremio; (Expte. 946 - Año 2012), de trámite por ante el Juzgado de 1º Inst. del Distrito Jud. Nº 10, en lo Civ., Com. y Laboral de San Cristóbal, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 26 de Abril de 2017. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución y en consecuencia condenar al Sr. Raúl Luis Franconi y/o sus sucesores para que en el término de diez días de notificado la presente, abonen el capital reclamado de pesos ciento setenta y seis mil (\$ 176.000) con más aportes, IVA, gastos e intereses legales calculados a la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina, en sus operaciones de descuentos a treinta días desde la fecha de la demanda hasta el efectivo pago. 2) Imponer las costas a la accionada perdidosa, a cuyo caso difiero la regulación de honorarios. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo.. Dra. Graciela V. Gutscher -Jueza- Dr. Ricardo Ruiz Díaz -Secretario-. Lo que se publica a los efectos legales. San Cristóbal, 24 de Noviembre de 2017.

§ 33 345616 Feb. 1 Feb. 5

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados LESCHINSKY, EUGENIO C/LESCHINKY, O LECHTSTINKY, BORIS s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. Nº 921 - año 2016); el Sr. Juez ha ordenado: San Cristóbal, 10 de Noviembre de 2017: 1. Téngase presente. 2.- Atento lo solicitado y constancias de autos, no habiendo comparecido los demandados a estar a derecho, pese a estar debidamente notificados, háganse efectivos los apercibimientos de ley y en consecuencia, decláreselos rebelde. Notifíquese conforme lo dispuesto por el Art. 77 del CPCyC. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. 3.- A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo: Dra. Graciela Gutscher, Juez; Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario. San Cristóbal, 4 de Diciembre de 2017.

§ 33 345606 Feb. 1 Feb. 5

Por estar así ordenado por la Sra. Jueza en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, se hace saber que en los autos caratulados: LLANES, MARCOS HUMBERTO s/Quiebra; Expte. N° 601 - Año 2017 se ha dispuesto lo siguiente: San Cristóbal, 27 de Octubre de 2017. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar en estado de Quiebra al Sr. Marcos Humberto Llanes, argentino, mayor de edad, DNI N° 33.128.598, domiciliado realmente en calle Dorrego N° 1485 de la Ciudad de San Cristóbal, con domicilio legal constituido en calle Caseros N° 633 de la ciudad de San Cristóbal, con los alcances previstos por la Ley Concursal; 2) Otorgar al presente el trámite dispuesto para las Pequeñas Quiebras (Art. 288 y 289, Ley 24522). 3) Fijar el día 22 de Noviembre de 2017, a las 11 hs para que tenga lugar el sorteo de un Síndico de la lista respectiva. 4) Ordenar anotar la Quiebra en los registros pertinentes, oficiándose a sus efectos. 5) Disponer la inhibición general del fallido, oficiándose a los registros que correspondan. 6) Intimar al fallido para que en forma inmediata proceda a entregar al Síndico, toda la documentación que pudieran tener relacionada con su actividad comercial; como así también, se intimará todos aquellos que tengan bienes del fallido, debiendo ser puestos a disposición del Síndico, bajo apercibimientos de ley; 7) Prohibir efectuar pagos al fallido bajo apercibimientos de que, los que se hicieren; serán reputados ineficaces; 8) Ordenar se intercepte toda la correspondencia del fallido, la que será entregada al Síndico, quien en presencia de aquél o del suscripto, entregarlas de carácter personal, oficiándose a sus efectos a la oficina de Correo Argentino S.A. y/o a las que correspondan; 9) Prohibir al fallido ausentarse al exterior sin autorización expresa de la suscripta, hasta la presentación del informe General de parte del Sr. Síndico, todo ello en cumplimiento del Art. 103 de la Ley Concursal, efectuándose las comunicaciones necesarias. 10) Fijar el día 06 de Marzo de 2018 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el Art. 32 de la Ley 24522. 11) Fijar el día 25 de Abril de 2018 a fin de que el Síndico acompañe el Informe Individual previsto por el Art. 88 último párrafo de la citada ley. 12) Designar el día 12 de Junio de 2018 en que el Síndico debe presentar el informe general. 13) Hacer saber esta resolución mediante edictos que se publicarán por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL, en Sede Judicial y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos (Art. 89, Ley 24522); 14) Disponer que el Síndico debe proceder a la realización inmediata de los bienes, en los términos de los Art. 203, 204 y sigs. de la Ley Concursal, previa propuesta de Proyecto en tal sentido al Tribunal; 15) Ordenar a la Sindicatura que una vez aceptado el cargo y en forma inmediata formule un inventario de los bienes detallando lo siguiente: muebles, inmuebles, rodados, bienes de terceros, maquinarias y herramientas, con especial mención de la existencia de garantía hipotecaria o prendaria y en tal caso individualización del acreedor, monto y número de inscripción de gravámenes. Establecer que en ese mismo término, la Sindicatura deberá incautarse de todos los bienes de los fallidos, y eventualmente de estimarlo necesario, proceder a la clausura de alguna habitación, pudiendo para ello denunciar domicilios del lugar donde se encuentren los bienes requerir la colaboración del Oficial de Justicia y/o la Autoridad Policial; quedando autorizado hacer uso de la fuerza pública y/o allanar domicilio, en caso necesario y con la debida moderación, oficiándose a sus efectos al Juzgado que corresponda. 16) Ordenar la atracción a este Juzgado de las acciones judiciales iniciadas contra el fallido comprendidas en los Arts. 132 y 133 de la Ley de Concursos y Quiebras, mediante el procedimiento allí dispuesto. Una vez firme la sentencia de quiebra; oficiándose y/u exhortándose a sus efectos, según corresponda. Asimismo y con el fin de no afectar la pars condition creditorium, ordenar el cese de las retenciones que se efectúan en los haberes del fallido por préstamos otorgados y que surge de los recibos de sueldo acompañados. A sus efectos, una vez firme la sentencia de quiebra, publicados los edictos, oficiase al Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Fe y al Nuevo Banco de Santa Fe S.A, autorizase a la profesional interviniente y/o quien ella indique a su diligenciamiento. 17) Ordenar al Sr. Síndico efectúe las diligencias necesarias para efectivizar las medidas ordenadas en la presente resolución. 18) Disponer la realización por enajenación singular de la totalidad de los bienes en pública subasta (Art. 88 inciso 9 de la Ley 24522). Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo: Graciela Gutscher - Jueza Ricardo, Ruiz Díaz - Secretario. San Cristóbal, 11 de Diciembre de 2017.

S/C 345567 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de la Instancia en lo Civil; Comercial y Laboral de Distrito N° 10; Secretaría Única, de la ciudad de San Cristóbal, se ha dispuesto en los autos caratulados: MAMGOLD ROMELIO SAVERIO, CANEPA, DELIA NELIDA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 631 - año 2017), que se cite, llame y emplace a herederos, acreedores, legatarios y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los bienes relictos dejados por si causante: Canepa, Delia Nélide, argentina, viuda, pensionada, L.C. 6.306.113, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 27 de Noviembre de 2.017, Fdo. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

§ 45 345673 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 10; Secretaría Única, de la ciudad de San Cristóbal, se ha dispuesto en los autos caratulados: MAMGOLD ROMELIO SAVERIO, CANEPA, DELIA NELIDA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 631 - año 2017), que se cite, llame y emplace a herederos, acreedores, legatarios y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los bienes relictos dejados por el causante: Mangold, Romelio Saverio, argentino, casado, jubilado, L.E. 6.269.030, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 27 de Noviembre de 2017. Fdo. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

§ 45 345677 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados RADOSEVICH, HÉCTOR ARMANDO s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 706 - Año 2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Héctor Armando Radosevich, D.N.I. N° 14.546.055, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dr. Ricardo L. Ruiz Díaz (Secretario) y Dra. Graciela V. Gutscher (Jueza).

\$ 45 345755 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral Secretaría Única de la ciudad de San Cristóbal, con domicilio en Avda. Trabajadores Ferroviarios N° 1233 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados AMADIO, SANTIAGO ANTONIO s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 627/2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Santiago Antonio Amadio, DNI N° 11.688.780, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Para mayor recaudo se transcribe parte del decreto que así lo ordena: San Cristóbal, 30 de Octubre de 2017. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, acuérdeseles la partición que por derecho corresponda, en mérito a los poderes especiales acompañados. Estando acreditado el fallecimiento de don Amadio Santiago Antonio, con la acta de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Dispóngase la publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley. (Art. 2340 CC y C) y por el término establecido por el Art. 592 del CPC y C, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días de su notificación. Notifíquese a los herederos denunciados en el expediente. Notifíquese. Notifiquen empleados del Juzgado y/u Oficial notificador. Fdo. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario Dra. Graciela Viviana Gustcher, Jueza. San Cristóbal, 4 de Diciembre de 2017.

\$ 45 345608 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Secretaría Única de esta ciudad de San Cristóbal en los autos caratulados: BECCHIO, RAÚL s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 657 - año 2017), se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes relictos de Raúl Antonio Becchio DNI N° 6.277.011, para que comparezcan ante este juzgado a hacer valer sus derechos. San Cristóbal 6 de Diciembre de 2017. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 345602 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Secretaría Única de esta ciudad de San Cristóbal en los autos caratulados: AIMINO, NOELIA ROSENDA s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 625 - año 2017), se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes relictos de Aimino, Noelia Rosenda DNI N° 6.316.581, para que comparezcan ante este juzgado a hacer valer sus derechos. San Cristóbal, 22 de Noviembre de 2017. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 345604 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral - San Cristóbal, en los autos caratulados; Expte. N° 639 año 2017; CLARET JOSÉ DOMINGO s/Declaratoria de herederos, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Claret José Domingo D.N.I. N° 12.249.139, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del juzgado. San Cristóbal, 4 de Diciembre de 2017. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 345574 Feb. 1 Feb. 7

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera, Primera Nominación, en autos caratulados: BRAIDOT AGRETTI, BLAS s/Sumaria Información; Expte. N° 743 Año: 2017, hace saber mediante edictos que el menor Blas Braidot Agretti, D.N.I. 47.106.476, solicita adhesión de nombre por el de BLAS FACUNDO BRAIDOT AGRETTI, en virtud de lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18248. Publíquense edictos una vez por mes durante dos meses en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Conste, Vera, 15 de Diciembre de 2017. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

§ 33 345199 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, 2° Nominación, en los autos: CAPDEVILA, JUSTO JORGE s/Sucesorio; Expte. 771/2017, se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a todo aquel que se crea con derechos a los bienes de la herencia del causante Capdevila, Justo Jorge, DNI 6.352.166 domiciliado en calle 9 de Julio 1944, de la localidad de Vera (Sta. Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Vera, Diciembre de 2017. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

§ 33 345439 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados CENTIS MARIO ALEJANDRO s/Sucesorio; (Expte. 182/2017), se cita, llama y emplaza, a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a bienes dejados por el fallecimiento del causante: don Centis Mario Alejandro, D.N.I. 21.817.490, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en la Puerta del Juzgado de la ciudad de Vera (Art. 2340 Cod. Civ. y Com.). Para mayor recaudo, se transcribe -en su parte pertinente- el decreto que ordena la medida: Vera, 04 de Abril de 2017. A tales efectos publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de un día (art. 2340 Cod. Civ. Y Com.). Notifiquen los empleados Mehauod, Louteiro, Tourn y/o Chaperero. Firmado: Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Dr. Juan Manuel Rodríguez, Juez.

§ 45 345399 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Distrito Judicial N° 13, Secretaría Segunda, en los autos caratulados: LEIVA, AMALIA GRACIELA c/MOLINA, MIRIAN NOEMÍ y Otros s/LABORAL; (Expte. N° 230 - Año 2016), se declara rebeldes a los herederos del demandado, Sres. Héctor Agustín Mathey y Fabián Ernesto Mathey, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en las Puertas del Juzgado. Firmado Doctor Juan Manuel Rodrigo, Juez; Doctora Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Vera, 19 de Diciembre de 2017.

§ 33 345681 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Distrito Judicial N° 13, Secretaría Unica, en los autos caratulados: ROCES, ROBERTO RODOLFO c/LUDUEÑA, GONZALO SUC. s/Daños y perjuicios; (Expte. N° 270 - Año 2015), se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Gonzalo Ludueña, para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. El presente se encuentra exento del pago de los aranceles que pudieran corresponder por declaración -jurada de pobreza del actor. Firmado: Doctor Juan Manuel Rodrigo, Juez; Doctora Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Vera, 22 de Diciembre de 2017.

§ 33 345680 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Distrito Judicial N° 13, Secretaría Primera, en los autos caratulados: ZARATE, VICTORIA DEL CARMEN Y JUANA LUISA MARTÍN DE ZARATE c/ASOCIACIÓN MUTUAL DE VECINOS DE VERA y Otros s/Juicio Ordinario; (Expte. N° 483 - Año 1996), se declara rebeldes a los herederos de Victoria Del Carmen Zarate, LC N° 5.391.523 y Juana Luisa Martín, LC N° 0.913.495, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en las Puertas del Juzgado. Firmado: Doctora Jorgelina Yedro, Jueza; Doctora Margarita Analía Savant, secretaria. Vera, 26 de Diciembre de 2017.

§ 33 345771 Feb. 1 Feb. 7

RAFAELA

JUZGADO EN LO PENAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de Sentencia de la ciudad de Rafaela (S.Fe), Dr. Javier Carlos Bottero, se ha ordenado la publicación de la parte dispositiva de la sentencia que dice: Rafaela, 02 de Noviembre de 2016. Autos y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Fallo: 1°) 1°) 2°) 3°) 4°) 5°) Condenando a Juan Manuel Leguizamón (prontuario policial N° 150.829, sección I.G. De la U.R.V, D.N.I. N° 37.880.529) como autor del delito de Robos Simples reiterados -dos hechos- (Arts. 164 y 55 del C.P.), a la pena, de un año de prisión en firme y costas del proceso (Art. 29 inc. 3° del C.P.) 6°) Unificar la condena impuesta en esta causa con la de ocho años aplicada en la causa N° 132/14, en la pena única de ocho años de prisión, accesorias legales y costas (arts. 29 inc. 3° y cc. Del C.Penal) 7°) Firme la presente remitir las actuaciones al Juzgado de Ejecución Penal con asiento en Las Flores a fin de que realice un nuevo cómputo de pena. Hágase saber... Fdo: Javier Bottero - Juez. Dra. Mariela Sereno - Secretaria.

S/C 345523 Feb. 1

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 3ra Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano Secretaria; Dr. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A c/SALUM MONICA SUSANA s/Ordinario 747/2009, se notifica al demandado Salum Mónica Susana (DNI N° 13227280) de la siguiente resolución: Rafaela, 03 de Mayo de 2011. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, declárese rebelde en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Firmado: Carlos Molinari, Secretario; Susana Rebaudengo, Juez. Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 19 de Diciembre de 2017. Téngase presente. Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano; Secretaria, Dra. Ana Laura Mendoza, Juez.

§ 33 345920 Feb. 1 Feb. 7

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 3ra Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A c/SOSA RAMÓN ARIEL s/Ordinario 81/2009, se notifica al demandado Sosa Ramón Ariel (DNI N° 28661744) de la siguiente resolución: Rafaela, 30 de Noviembre de 2016. Al punto 1-: No habiendo sido observada la liquidación practicada a fs. 54 de autos, apruébase la misma en cuanto por derecho corresponda. Al punto 2-: Teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto por Art. 7 de la Ley 12.851 resulta aplicable la cantidad de 3 unidades jus en la estimación de los aranceles en cuestión, regúlense en la suma de \$ 4.650,06 los honorarios profesionales correspondientes al Dr. Silvio Fontanini, por la labor desarrollada en autos, los cuales podrán ser actualizados automáticamente al valor de la unidad jus vigente al momento de efectuarse el pago. Vista Caja Forense. Formúlense los aportes de ley. Establézcase para dicha regulación de honorarios, en caso de no abonarse en término, un interés equivalente a la tasa activa promedio mensual no acumulativa, cobrada y pagada por el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde la fecha en que se constituya en mora al obligado al pago mediante la notificación por cédula de los honorarios y hasta el momento del efectivo pago. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77

CPC. de Santa Fe. Rafaela, 19 de Diciembre de 2017. Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano; Secretaria, Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Rafaela, 27 de Diciembre de 2017.

\$ 52,50 345922 Feb. 1 Feb. 5

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 3ra Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/RAMIREZ JACINTO s/Apremio 251/2016, se notifica al demandado Ramírez Jacinto (DNI Nº 14807688) de la siguiente resolución: Rafaela, 01 de Abril de 2016. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder general agregado en copia certificada a fs. 3 y 4 de los autos Expte. Nº 224 - Año 2009 - CONSUMO S.A. c/RAMÍREZ JACINTO s/Ordinario, los cuales se agregan por cuerda floja, acuérdasele participación que por derecho corresponda. Por iniciado el presente Incidente de Apremio contra Ramírez Jacinto por la suma de \$ 16.319,77, con más intereses, IVA s/intereses y costas. Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de tres días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen indistintamente además de los oficiales notificadores, los empleados, Abraham, Olivera, Meneghetti, Benítez, Burnier y/o Regis. Notifíquese. Firmado: Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria a/c; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 77 CPC. de Santa Fe. Rafaela, 19 de Diciembre de 2017. Téngase presente. Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano; Secretaria, Dra: Ana Laura Mendoza, Juez. Rafaela, 28 de Diciembre de 2017.

\$ 52,50 345923 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela (Prov. de Santa Fe), se hace saber que en los autos caratulados Expte. Nº 1064/2016 - ASOCIACIÓN MUTUAL GENERAL SAN MARTÍN c/SEVESO, OSCAR OSVALDO s/Ejecución Hipotecaria, se ha dispuesto citar por edictos, por cinco veces en cinco días y en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial, AL al deudor Oscar Osvaldo Seveso, y si los hubiere, terceros adquirentes, sucesores, administrador provisorio de la herencia o representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, para que dentro de los cinco días de la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas (estimadas provisoriamente en un 30%), u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Se deja constancia que el inmueble hipotecado (Nº 19608 Fº 239 Tº 209 Par Sección Propiedades, Departamento San Martín) se encuentran inscriptos así: Santa Fe, 22 de Mayo de 2007 - Inscripto bajo el Nº 48351, Fº 275, Tº 54, Departamento San Martín del Registro de Gravámenes y Santa Fe, 03 de Noviembre de 2010 - Inscripto bajo el Nº 113806, Fº 373, Tº 61, Departamento San Martín del Registro de Gravámenes. Se hace saber la iniciación del juicio a los otros acreedores hipotecarios si los hubiere. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Juzgado. Rafaela, 21 de Diciembre de 2017. Dra. Sandra Cerliani (Secretaria).

\$ 52,50 345586 Feb. 1 Feb. 7

Por estar así ordenado en los autos NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/CASSINA ERNESTO JOSÉ s/Ejecutivo; (Expte. 19/2017), que se tramita ante el Juzgado Civil y Comercial 3º Nominación de la ciudad de Rafaela, el señor Juez resolvió mediante sentencia Nº 1063, Tomo 49, Folio 393; Y Vistos... Considerando... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro cobro de la suma de pesos trece mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 36/100 (\$ 13.464,36), con más el interés tasa activa promedio mensual, no acumulativa, que cobra el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde que la suma es debida y hasta su efectivo pago al acreedor. Imponer las costas al demandado vencido. Teniendo en cuenta que las presentes actuaciones se encuentran contempladas en el Art. 7 de la ley 12.851, y tomando como base el capital reclamado más los intereses al día de la fecha, según sentencia, se regulan en la suma de \$ 5.251,50 equivalente a 2,8 unidades jus los honorarios de la Dra. Juliana Odetto, por la labor desarrollada en autos. Los honorarios devengarán un interés moratorio equivalente al que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos a treinta días, lo que se aprecia en conformidad a lo dispuesto por el Art. 768 inc. c) del CCC, y se aplican desde la fecha en que adquiera firmeza el presente proveído, mediante la notificación por cédula de los honorarios al obligado al pago. Córrese vista a Caja Forense. Notifíquese. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Fdo. Dra. Carolina Castellano, Secretaria - Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza. Rafaela, 15 de Diciembre de 2017.

\$ 52,50 345433 Feb. 1

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 3ra Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano Secretaria; Dr. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A. c/QUIROGA CARLOS ANTONIO s/Ordinario 157/2011, se notifica al demandado Quiroga Carlos Antonio (DNI N° 5095387) de la siguiente resolución: Rafaela, 02 de Septiembre de 2015. Al punto 1-: No habiendo sido observada la liquidación practicada a fs. 49 de autos, apruébase la misma en cuanto por derecho corresponda. Al punto 2-: Teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto por Art. 4 ss. cc. de la ley 6767, modificada por la Ley 12.851 resulta aplicable la cantidad de 1 unidades jus en la estimación de los aranceles en cuestión, regúlense en la suma de \$ 994,57 los honorarios profesionales correspondientes al Dr. Juan Carlos Gabiani, por la labor desarrollada en autos. Vista Caja Forense. Formúlense los aportes de ley. Establézcase para dicha regulación de honorarios, en caso de no abonarse en término, un interés equivalente a la tasa activa promedio mensual no acumulativa que cobra el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a treinta días o la que sustituya en el futuro, desde la fecha de la mora y hasta el momento del efectivo pago. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano, Secretario; Dr. Ana Laura Mendoza, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 24 de Noviembre de 2017. Téngase presente. Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano; Secretaria, Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Rafaela, 5 de Diciembre de 2017.

\$ 135 345633 Feb. 1 Feb. 5

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 3ra Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano Secretaria; Dr. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A c/CORDERO LORENA NOEMI s/Ordinario 315/2009, se notifica al demandado Cordero Lorena Noemi (DNI N° 27329593) de la siguiente resolución: Rafaela, 11 de Setiembre de 2012. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la, demanda, condenando a la demandada a abonar a la actora, en el término de diez días, la suma de pesos dos mil ciento cincuenta con 45/100 (\$ 2.150,45), con más el interés tasa activa promedio mensual que percibe el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde que la suma es debida y hasta su efectivo pago al acreedor, más I.V.A sobre intereses. Imponer las costas a la demandada vencida. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la correspondiente liquidación de capital. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Firmado: Dr. Carlos Molinari, Secretario; Dr. Omar Amado Saleh, Juez Subrogante. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 24 de Noviembre de 2017. Téngase presente. Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano; Secretaria, Dra. Ana Laura Mendoza Juez. Rafaela, 6 de Diciembre de 2017.

\$ 52,50 345632 Feb. 1 Feb. 5

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 3ra Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano Secretaria; Dr. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/TORRES MARTA LUCIA s/Apremio 726/2016, se notifica al demandado Torres Marta Lucía (DNI N° 12766767) de la siguiente resolución: Rafaela, 04 de Agosto de 2016. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la correspondiente participación de ley. Por iniciada demanda de apremio contra Torres Marta Lucía por la suma de \$ 66.306,84 con más los intereses pactados y/o los que S.S. determine, desde que dicha suma es adeudada y hasta su efectivo pago, gastos, impuestos y costas. Agréguese por cuerda a los autos caratulados: Expte. N° 347 - Año 2011 CONSUMO SA c/TORRES MARTA s/Ordinario. Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de tres días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. A lo demás, oportunamente. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial de Justicia y/o los oficiales notificadores y/o los empleados de este Juzgado. Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 24 de Noviembre de 2017. Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Rafaela, 5 de Diciembre de 2017.

\$ 52,50 345631 Feb. 1 Feb. 5

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4a Nom., a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo Secretaria; Dr. María José Álvarez Tremea, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/BORDA JORGE DANIEL s/Ordinario 284/2009, se notifica al demandado Borda Jorge Daniel (DNI N° 26513914) de la siguiente resolución: Rafaela, 26 de Mayo de 2015. De manifiesto, por el término y bajo apercibimientos de ley la liquidación practicada. Atento a lo normado por el Art. 62 inc) 3) del CPCC, notifíquese por cédula a la parte demandada del presente proveído. Notifíquese. Firmado: Dra Carina Gerbaldo. Secretaria, Dra. María José Álvarez Tremea, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 5 de Diciembre de 2017.

\$ 52,50 345629 Feb. 1 Feb. 5

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra Nom., a cargo de la Dra. Sandra Cerliani Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/ALBERTI ADRIANA EDITH s/Ordinario 454/2011, se notifica al demandado Alberti Adriana Edith (DNI N° 16595987) del siguiente decreto: Rafaela, 26 de Febrero de 2016. No habiendo comparecido el demandado a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado, decláreselo rebelde. Notifíquese. Firmado: Dr. Nicolás A. Pasero, Prosecretario: Dr. Elido Ercole, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro Decreto: Rafaela, 1 de Diciembre de 2017. Téngase presente lo manifestado. Como se pide, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial a los fines indicados y conforme lo previsto en el Art. 73 del C.P.C.C.S.F. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria. Rafaela, 05 de Diciembre de 2017. Nicolás A. Pasero, Prosecretario.

\$ 52,50 345628 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos Expte. N° 1089/1998 ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS - AFIP s/Pedido de Quiebra DE SARA, OLEGARIO Y SARA MARÍA ALBIZU DE S.H. - hoy Quiebra, se hace saber que se dictó la siguiente resolución: Resolución N° 1081 Año 2017 Tomo 49 Folio N° 420 Rafaela, 11 de Diciembre de 2017. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Clausurar el procedimiento y disponer el cese de toda inhabilitación que pesa sobre los Sres. Olegario Sara y María Albizu de Sara, conforme los considerandos que anteceden. 2) Ordenar la publicación de la presente resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial, por el término de un día. (...). Lo que se publica por el término de un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, a sus efectos.- Dra. Ana Laura Mendoza (Juez) - Dra. Carolina Castellano (Secretaria). Rafaela, 27 de Diciembre de 2017.

\$ 52,50 345726 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rafaela, en autos caratulados, BURGADT, ANTONIO JORGE; SOSA, MARÍA BEATRIZ; (Expte. N° 559/2017), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. Antonio Jorge Burgadt, D.N.I. N° 10.338.911 y la Sra. María Beatriz Sosa, DNI N° F 4.974.239 para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales acrediten su carácter y comparezcan a hacer valer sus derechos. Juez: Ma. José Álvarez Tremea. Secretaria: Carina Gerbaldo. Sucesorio tramitado por la Dra. Carolina Demaldé. Rafaela, 16 de Diciembre de 2017. Agostina Silvestre, Prosecretaria.

\$ 45 345717 Feb. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela en los autos caratulados DELPUPPO, ANA EULALIA s/Sucesorio; (Expte. N° 891/2017); se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o quienes se consideren con mejor derecho a los bienes dejados por la causante; Sra. Ana Eulalia Delpuppo, D.N.I. F 0.911.349 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Juzgado. Rafaela, 26 de Diciembre de 2017. Carolina Castellano, Secretaria.

\$ 45 345902 Feb. 1 Feb. 7

En autos caratulados Expte. N° 964/2017 - MOTTURA ESTHER MARÍA s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante Esther María Mottura, DNI 6.319.195, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Sandra Inés Cerliani Secretaria, Elido Ercole, Juez. Rafaela, 14 de Diciembre de 2017. Fdo. Sandra Inés Cerliani, Secretaria. Nicolás A. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 345913 Feb. 1 Feb. 16

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela (Santa Fe), en autos: KINDERKNECH y/o KINDERKNECHT MIGUEL s/Sucesión - Expte. N° 351 - Año 2017, se cita, llama y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante: Miguel Kinderknech y/o Kinderknecht L.E. 6.238.773, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Rafaela, 27 de Diciembre de 2017. Fdo: Dra. Ana Laura Mendoza - Juez - Dra. Carolina Castellano- Secretaria.

§ 45 345843 Feb. 1 Feb. 16

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial (Primera Nominación) de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rubén Darío Cuffia, (DNI N° 28.083.840), para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: Expte. N° 1012 - Año 2017 - CUFFIA, RUBÉN DARÍO s/Sucesorio. Rafaela, 22 de Diciembre de 2017. Sandra Cerliani, Secretaria.

§ 45 345839 Feb. 1 Feb. 16

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos: Expte. N° 919-2017 ASTESANA ROBERTO CÉSAR s/Sucesorio, cita, y emplaza a estar a derecho a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante Roberto César Astesana DNI 06.303.709, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Sucesorio iniciado con el patrocinio de los Dres. Hugo Mario Berrone y Lilián del Rosario Landa. Publicaciones de ley. Dr. Duilio Hail Juez - Dra. Natalia Carineli Secretaria. Rafaela, 19 de Diciembre de 2017. Mauro García, Prosecretario.

§ 45 345770 Feb. 1

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, notifica a Lorena Lilian Palermo, demandado en autos GARBARINO SAICEI c/PALERMO LORENA LILIAN s/Ejecutivo 3363/2013 la siguiente resolución: Rafaela, 14 de Diciembre de 2017. No habiendo comparecido a estar a derecho, declárese rebelde a la demandada. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr Diego M. Genesio, Juez. Rafaela, 19 de Diciembre de 2017.

§ 33 345377 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos: MUÑOZ, ELBA GLADIS s/Sucesorio; (Expte. N° 966 - año: 2017) se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante: Elba Gladis Muñoz, DNI N° 17.962.068, fallecida el 22.05.2017 en la ciudad de Rafaela, (Santa Fe) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por el término de un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días (Art. 2340 - última parte - del CCCN. Rafaela, 18 de Diciembre de 2017. Fdo. Dra. Natalia Carinelli (secretaria).

§ 45 345452 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Rafaela del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, de la 2da. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Corina Dora Socolovsky, DNI N° 13.631.417, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a acreditar su carácter y hacer valer sus derechos en los autos: Expte. N° 772/2017 - SOCOLOVSKY, CORINA DORA s/Sucesorio. Lo que se publica por el término de un (1) día a sus efectos. Rafaela, 24 de Noviembre de 2017. Mauro García, Prosecretario.

§ 45 345533 Feb. 1

Por disposición de la Sr. Juez de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rafaela, en los autos: Expte. 699/2017. MORLACCHI, AURELIO AMADO s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante el Sr. Aurelio Amado Morlacchi DNI N° 10.338.986, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término bajo apercibimientos de ley (Art. 67 CPC y C). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley. Fdo.: Juez Dr. Elido Ercole, Secretaria Abog. Sandra Cerliani. Rafaela, 21 de Diciembre de 2017. Firmado: Dra. Sandra Cerliani. Secretaria.

\$ 45 345492 Feb. 1 Feb. 7

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez a/c del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Reconquista, en los autos caratulados VELAZQUEZ, GUSTAVO JAVIER s/Quiebra; (Expte. 713/2017), se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 19 de Diciembre de 2017. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Decretar la quiebra de Gustavo Javier Velazquez, Apellido materno Luna, argentino, mayor de edad, empleado, DNI N° 35.752.493, con domicilio en calle 118 N° 164 de la Localidad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe. Para que tenga lugar el sorteo de un Síndico que actuará en la presente causa, fíjase la audiencia del día 21 de Febrero de 2018 a las 8hs por ante este Juzgado. Cítese a todos los acreedores para que hasta el día 09 de Abril de 2018 presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Señálase el día 31 de Mayo de 2018 a los efectos que el señor Síndico presente los informes individuales. Fíjase el día 30 de Julio de 2018 para la presentación del informe general. Intímese al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquellos, precédase al desapoderamiento de los bienes conforme lo dispone el Art. 106 de la LC. Decrétase la prohibición de hacer pago al fallido bajo apercibimientos de tenerlos por ineficaces. Interceptar la correspondencia dirigida a la misma a fin de que sean entregadas al Síndico, oficiándose a tal fin. Ordenar al Síndico que proceda a efectuar un inventario de los bienes del fallido y a la inmediata realización de los mismos. Anótese la apertura de la presente Quiebra en el Registro de Procesos Concursales oficiándose. Dispónese la Inhibición General de la fallida oficiándose a los Registros correspondientes. Oficiese a las autoridades que correspondan para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 103 de la LC. Oficiese a los Sres. Jueces ante quienes tramiten procesos contra el fallido en los que se reclamen derechos patrimoniales, salvo las excepciones establecidas por la ley de concurso para que los remitan a este Juzgado. Publíquense edictos de ley durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispone el Art. 89 de la LC. Dése intervención a AFIP y API. Oficiar a la empleadora haciéndole saber que el o los embargos deberán depositarse en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe SA para estos autos y a la orden de este Juzgado. Oficiar a los Bancos donde se efectúan los depósitos de embargos actuales para que los mismos sean transferidos a dicha cuenta. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Fdo: Dra. Margarita Cismondi, jueza a/c — Dr. José Boaglio, secretario. Reconquista, 26/12/2017.

S/C 345539 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial, de la Segunda Nominación, de la ciudad de Reconquista (SF), se ha dispuesto citar ha quien resulte propietario y/o titular registral y/o terceros interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe a continuación: La fracción formada por los lotes Uno, Dos y Tres de la manzana Letra A, los que unidos y adherentes entre si forman un solo conjunto, que mide: veintinueve metros en cada uno de sus lados, Norte y Sur, por veintinueve metros con setenta y siete centímetros en cada uno de sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie de ochocientos sesenta y tres metros con treinta y tres décimos cuadrados y en la misma forma linda: por cuatro rumbos con calles públicas, inscripto ante el Registro General de la Propiedad de Santa Fe bajo el N° 9264; Folio 361; Tomo 134 Par; Secciones Propiedad del Departamento General Obligado; el 20 de Abril de 1978; para que comparezcan a hacerlos valer en los autos caratulados: FORLIN, ADRIANA LUCIA c/FORLIN HERMANOS IND. Y COM. y Otros s/Usucapión; Expte. N° 583/2017: por el término y bajo apercibimientos de rebeldía. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Reconquista, 1 de Diciembre de 2017. Fdo: Dra. Susana C. Carletti Secretaria Subrogante.

\$ 280 345422 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (Santa Fe), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Aldo Alejandrino Altamirano (D.N.I. N° 6.332.308) fallecido el 05 de Febrero de 1988, y de Palmira González (L.C. N° 6.457.524), fallecida el 19 de Abril de 1980, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: GONZALEZ PALMIRA y Otros s/Sucesorio; Expte. N° 212/2017 dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 08 de Noviembre de 2017. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 45 345390 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (Santa Fe), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Aldo Alejandrino Altamirano (D.N.I. N° 6.332.308) fallecido el 05 de Febrero de 1988, y de Palmira González (L.C. N° 6.457.524), fallecida el 19 de Abril de 1980, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: GONZÁLEZ PALMIRA y Otros s/SUCESORIO; Expte. N° 212/2017, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 08 de Noviembre de 2017. Dr. Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 45 345391 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de esta ciudad de Reconquista (Santa Fe), se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores de Guillerma Arzamendia (DNI 3.074.400) fallecida el 14 de Mayo de 2017 y el Sr. Pedro Celestino Ramírez (DNI 6.312.843), fallecido el día 26 de Abril de 2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: ARZAMENDIA GUILLERMA y Otros s/Sucesorio; Expte. N° 321/2017, dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Reconquista, 21 de Diciembre de 2017. José A. Boaglio, Secretario.

\$ 45 345894 Feb. 1 Feb. 16
